



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**La reinserción social de las personas salidas de prisión y la
igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Acaro Peralta, Coraima Darlene (orcid.org/0000-0002-3540-0464)

ASESOR:

Mg. Mayorga Elías, Lenin William (orcid.org/0000-0003-1637-8318)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma Laboral: Flexibilidad Laboral y Reforma Procesal Laboral, Negociación colectiva e inspección de trabajo y sistemas previsionales

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2023

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo de investigación a quienes son el principal motivo para salir adelante, mis amados padres: Rosa Peralta y Roger Acaro, por siempre apoyarme frente a las dificultades de la vida, por todos los consejos brindados, dirigidos a seguir mis sueños y lograr ser su orgullo; como también a mis queridos hermanos Jazmín y Roger, porque nunca dejaron de creer en mí, por sostenerme cuando me sentía caer, apoyándome con sus palabras de ánimo para poder cumplir mi objetivo de formarme como futura abogada.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios que nunca me ha dejado sola, acompañándome en cada paso que doy, iluminando el camino a seguir. Agradezco también a todas aquellas personas que me brindaron su apoyo incondicional, durante esta etapa universitaria, también a la Universidad César Vallejo por permitirme culminar mi carrera de abogada.

Declaratoria de Autenticidad del Asesor



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MAYORGA ELIAS LENIN WILLIAM, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "La reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023", cuyo autor es ACARO PERALTA CORAIMA DARLENE, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 11.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 28 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MAYORGA ELIAS LENIN WILLIAM DNI: 44109914 ORCID: 0000-0003-1637-8318	Firmado electrónicamente por: MLMAYORGAM el 12-12-2023 21:31:08

Código documento Trilce: TRI - 0669686

Declaratoria de Originalidad del Autor



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, ACARO PERALTA CORAIMA DARLENE estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
ACARO PERALTA CORAIMA DARLENE DNI: 73086471 ORCID: 0000-0002-3540-0464	Firmado electrónicamente por: CACARO el 13-12-2023 22:09:26

Código documento Trilce: INV - 1594621



ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
Declaratoria de Autenticidad del Asesor.....	iv
Declaratoria de Originalidad del Autor.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
Índice de Tablas.....	vii
Índice de abreviaturas.....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
I.INTRODUCCIÓN.....	1
II.MARCO TEÓRICO.....	6
III.METODOLOGÍA.....	18
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	18
3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	19
3.3 Escenario de Estudio.....	20
3.4 Participantes y Documentos.....	20
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	23
3.6 Procedimiento.....	23
3.7 Rigor Científico.....	24
3.8 Métodos de Análisis de datos.....	25
3.9 Aspectos Éticos.....	26
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	26
V.CONCLUSIONES.....	40
VI. RECOMENDACIONES.....	41
REFERENCIAS.....	42
ANEXOS.....	52

Índice de Tablas

Tabla 1 Matriz de categorización	18
Tabla 2 Lista de participantes	20
Tabla 3 Lista de documentos	21
Tabla 4 Validación de instrumentos.....	23

RESUMEN

El trabajo de investigación dirigido a la reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales, ha tenido como objetivo general determinar si la reinserción social de las personas salidas de prisión se ve impactada con la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023. Para tal fin, se empleó una metodología con enfoque cualitativo de tipo básica, con diseño explicativo, basado en la teoría fundamentada, además se recurrió a las técnicas de recolección de datos como la guía de entrevista y el análisis documental. Por esta razón los resultados evidenciaron que, la reinserción social de las personas salidas de prisión se ve impactada por la falta de igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023 debido a que el Estado no ha previsto crear políticas orientadas a producir empleos para las personas que salen de prisión

Finalmente se concluyó que, se debería implementar una ordenanza municipal con alternativas de oportunidades laborales con el fin de contribuir a la reintegración exitosa de las personas salidas de prisión a la sociedad.

Palabras clave: reinserción social, igualdad de oportunidades laborales, derecho al trabajo, reinserción laboral

ABSTRACT

The general objective of the research work aimed at the social reintegration of people released from prison and equal employment opportunities has been to determine if the social reintegration of people released from prison is impacted by equal employment opportunities in Los Olivos, 2023. For this purpose, a methodology with a basic qualitative approach was used, with an explanatory design, based on grounded theory, and data collection techniques such as the interview guide and documentary analysis were also used. For this reason, the results showed that the social reintegration of people released from prison is impacted by the lack of equal employment opportunities in Los Olivos, 2023 because the State has not planned to create policies aimed at producing jobs for people. who come out of prison

Finally, it was concluded that a municipal ordinance should be implemented with alternative job opportunities in order to contribute to the successful reintegration of people released from prison into society.

Keywords: social reintegration, equal employment opportunities, right to work, labor reintegration

I. INTRODUCCIÓN

El trabajo es esencial para el crecimiento económico de las personas en la sociedad, al permitir cubrir sus necesidades básicas para vivir con dignidad y asegurar su subsistencia diaria. Debido a su gran importancia es reconocido a nivel mundial por varios países como; España, México, Ecuador, Bolivia, Perú; los cuales buscan su adecuada aplicación generando normas y leyes, dirigidos a la protección de la persona en el trabajo como lo reconoce el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado el 24 de noviembre del 2005, donde menciona que el trabajo es primordial para la ejecución de otros derechos humanos, debido a que toda persona merece tener libertad para ejercer cualquier trabajo lícito, siendo necesario que este cumpla con tener condiciones justas y sea accesible para toda persona. Es en el segundo punto donde existiría una deficiencia debido a que en la realidad no se toma en cuenta a las personas que tienen un pasado delictivo, al no implementar en sus políticas aceptar a este grupo de personas en sus empresas u otorgándoles el apoyo para que ellos mismos generen sus propios ingresos, restringiendo la posibilidad de reinsertarse en la sociedad viviendo de manera legal.

Son muchas las personas que no logran tener el acceso a un trabajo estable al salir de prisión, con una remuneración acorde a su labor y que les permita cumplir con ser ciudadanos activos cubriendo sus propias necesidades. Podemos observar a **nivel internacional** para Easton (2022) en Ecuador, frente a la alta reincidencia criminal por la sobrepoblación en sus centros carcelarios se implementó una política Creando un apoyo por los agentes penitenciarios que garanticen el derecho a la educación y al trabajo remunerado mientras se encuentren pagando su pena para mejorar la rehabilitación de los ex reclusos. Así como, Várela (2017) comenta que se implementó la Ley N°1429, destinada a fomentar el empleo, otorga beneficios tributarios a las empresas en formación o creadas, con menos de 50 trabajadores que tomen en cuenta a personas mayores de 40 años, debido a la falta de oportunidades por el estado.

En México, según Estrada (2022) relata que la igualdad y la no discriminación, es fundamental para conformar un exitoso estado de derecho, teniendo una imperfección en su régimen constitucional al evidenciarse por parte de quienes han

vivido la condición de ex reclusos, el rechazo que sienten al recobrar su libertad y no poder acceder a una oportunidad laboral, debiéndose eliminar todas aquellas restricciones por tener antecedentes penales porque califica a la persona como un marginado por su pasado. Por otro lado, Moscoso et al (2017), señala el crecimiento que ha tenido Brasil con respecto al tratamiento de la población reclusa, pese de haber comenzado con una sobrepoblación penitenciaria del más de 30% de su cantidad límite, generando limitaciones en la reinserción y un aumento en la reincidencia. En ese sentido Miranda (2022) confirma que los centros brasileños con respecto a la educación, trabajo y reinserción familiar tuvieron deficiencias debido a la falta de supervisión por parte del país en controlar la debida aplicación de las herramientas rehabilitadoras en el momento que son liberados de prisión. Por lo cual, Ferreira et al (2020), señala que en Brasil con la creación del Decreto N° 54, promulgado el 16 de febrero del 2009, orientado a la creación y organización la protección social en la reintegración ciudadana de los reclusos al ser liberados, busca cuidar de sus derechos con su política de protección social de vivir con dignidad, ya que el Decreto mencionado promueve el mantenimiento del vínculo familiar del ex recluso, manteniendo su tratamiento durante el tiempo que estén desempleado, previniendo la no reincidencia de los delitos.

En el Perú, la reinserción social no está siendo exitosa, por la falta de una adecuada fomentación al empleo por parte del estado, que no le brinda la debida importancia al rechazo que se ven expuestos las personas salidas de prisión cuando desean acceder a una oportunidad laboral. Aunque existen programas creados al apoyo del presidiario para su reinserción, durante y luego de ser liberados, como el Decreto Legislativo N° 1343, entrado en vigencia, el 22 de diciembre del 2017, destinado a la promoción e implementación de cárceles productivas con el objetivo de regresar a la sociedad. Es decir que, en coordinación con distintas entidades del estado, buscan apoyar a los reclusos tanto dentro, como fuera de prisión, otorgando la constancia de liberación, el cual demuestra que el liberado ha cumplido con todas las reglas de conducta por el tratamiento ofrecido. Puesto que como lo indica en su artículo 8 del referido decreto, relacionado a la asistencia técnica post penitenciaria, el INPE implementará mayor capacitación para las personas que están a poco tiempo de ser liberados o difundir en su portal web los talleres que dictan para un tratamiento post penitenciario.

También encontraremos programas implementados por el estado como los programas de tratamiento, C.R.E.O. y FO.CO.S, aprobado el 11 de noviembre de 2012, hasta la actualidad aplicados en los centros de todo el país, permitiendo obtener un desarrollo en las capacidades cognitivas y laborales de los prisioneros dentro de los establecimientos penales, con el objetivo de avanzar en la reinserción. Sin embargo, tomando en cuenta el informe del Instituto Nacional Penitenciario (INPE, 2021), señala que de cada 100 internos que egresan de los centros rehabilitadoras del Perú, 44 vuelven a delinquir, volviéndose un círculo sin fin en la rehabilitación del recluso que solo aumenta la delincuencia y no disminuye la criminalidad, debilitando la seguridad de los ciudadanos, al contaminar delictivamente el crecimiento del País.

En el distrito de Los Olivos, podemos evidenciar las posibles consecuencias de la reincidencia de las personas salidas de prisión, teniendo un alto nivel de actos delictivos a diario, como robos de celulares al paso, asesinatos por dinero, entre otros. Convirtiéndolo en el segundo distrito con mayor índice delictivo en Lima Metropolitana, como lo demuestra el Informe Técnico de Seguridad Ciudadana N.º 003 - INEI del 26 junio del 2020, donde se evidencia el aumento de la delincuencia por un 32.2 %, ubicándolo segundo lugar en el ranking de los 50 distritos de Lima y del Callao, con más de 2461 casos denunciados de actos criminales. Así mismo el plan de Acción N° 014-2022 de Los Olivos, señala la situación actual de la seguridad ciudadana, analizando la población activa que tiene empleo y desempleo, concluyendo con una mayor cantidad de desempleo registrada entre sus ciudadanos, con un porcentaje del 7.9% de personas desempleadas, en comparación con otros distritos. A lo mencionado Los Olivos necesita fomentar oportunidades de empleo, generando mayores puestos de trabajos para sus ciudadanos Olivenses, ya que el 80.9% de personas que viven en el distrito tienen la edad suficiente para laborar, contando con un 50.3% de personas económicamente activas, es decir que cuentan con ingresos y trabajos estables, quedando el 30.6% desvalido al no poder encontrar una oportunidad Laboral en la actualidad. Se puede presumir que el último porcentaje se dirigiría a actos criminales para obtener un ingreso de dinero fácil, aumentando la delincuencia.

Por todo lo mencionado, la problemática yace, en que a pesar que estado ha creado normas para la igualdad de oportunidades entre géneros, no brinda una adecuada asistencia en la reinserción de las personas salidas de prisión, al no fomentar puestos de trabajos con empresas que brinde oportunidades a personas con un historial judicial y la falta de ordenanzas municipales en Los Olivos dirigidos a fomentar oportunidades laborales para que este grupo de personas sean autosustentables, generando una exclusión por parte de empleadores de Los Olivos, al no querer brindarle la oportunidad de acceder a un puesto laboral y como consecuencia se origina un mayor desempleo, los trabajos informales pero sobre todo la reincidencia por parte de las personas salidas de prisión, ya que al salir del centro penitenciario se enfrentan a la necesidad de supervivencia diaria, como el alimento, el techo donde vivir, la vestimenta o poder sustentar a sus familias pero a la falta de oportunidades laborales, sufren un rechazo por prejuicios de los empleadores al no permitirles acceder a un empleo digno.

Por lo que es crucial plantear una posible solución laudable a este problema social, es la implementación de una ordenanza municipal dirigido a fomentar el desarrollo social de sus ciudadanos a la creación de oportunidades laborales para las personas salidas de prisión, iniciando convenios con instituciones que puedan capacitarlos en las distintas necesidades del mercado laboral de la zona y así ellos mismos puedan generar su fuente de ingresos o causar confianza en los empleadores del sector público y privado pudiendo ofrecerles un puesto de trabajo estable, evitando que vuelvan a reincidir y erradicar la delincuencia en Los Olivos.

En virtud de estos aspectos, se procedió a formular el siguiente problema general ¿Cómo la reinserción social de las personas salidas de prisión se ve impactada con la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023?, es así debido a este problema general, se desprenden problemas específicos, los cuales se dividen en primer problema específico ¿Cómo el tratamiento penitenciario influye en el derecho al trabajo de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023?, seguido del segundo problema específico ¿Cómo la reinserción laboral se ve impactada con acceder a un empleo digno para las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023?

Referente a la justificación para este proyecto de investigación se desprenden tres justificaciones, comenzando por la Justificación teórica, al utilizarse información de libros, revistas de investigación, tesis, tanto nacionales e internacionales que brindará un mayor conocimiento al aportar ideas fundamentales sobre la reinserción social y la igualdad de oportunidades laborales que deben ofrecerles a las personas al salir de prisión para reinsertarse exitosamente en el mercado laboral con un empleo digno. Por otro lado, como justificación práctica, es importante la investigación, ya que busca poder ayudar al problema jurídico social, teniendo como aporte, proponer alternativas para fomentar oportunidades laborales para las personas salidas de prisión y puedan reinsertarse en la sociedad, utilizando acuerdos con empresas para fomentar la aceptación por parte de los empleadores en aceptar al grupo de personas con historial penitenciario, capacitándose de acuerdo a las necesidades requeridas en el mercado laboral de Los Olivos.

Por último, como justificación metodológica, se utilizó el enfoque cualitativo, analizando información sobre nuestra problemática a fin de interpretarla con la teoría fundamentada de tipo básica para luego aplicar el método de recolección de datos, como la guía de entrevista para aplicarse a personas expertas para que nos brinden sus opiniones en función de sus amplios conocimientos de acuerdo a su experiencia y conocimientos del tema de investigación.

Frente a lo expuesto se presentó como **objetivo general**, determinar si la reinserción social de las personas salidas de prisión se ve impactada con la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023, seguidamente se hizo un análisis designando a plantear objetivos específicos como; primer objetivo analizar de qué manera el tratamiento penitenciario influye en el derecho al trabajo de las personas salidas de prisión en Los Olivos, 2023. Del mismo modo como segundo objetivo específico, determinar si la reinserción laboral se ve impactada con acceder a un empleo digno de las personas salidas de prisión en Los Olivos, 2023.

Posteriormente, como supuesto jurídico general se consideró: la reinserción social de las personas salidas de prisión se vería impactada por la falta de igualdad de oportunidades laborales en el distrito de Los olivos, 2023, debido a que el distrito de Los Olivos, ofrece grandes recursos a su población para un crecimiento económico, teniendo una limitación respecto a la falta de ordenanzas municipales

o iniciativas que generen oportunidades laborales dirigidas a las personas que salen de prisión. En esa dirección como primer supuesto específico, se tuvo: el tratamiento penitenciario influiría en el derecho al trabajo de las personas salidas de prisión en el distrito de Los Olivos 2023, porque a través de las directrices que establece la ley N° 1343, los reclusos reciben capacitaciones y talleres en diferentes temas relacionados a mejorar sus habilidades funcionales para que al salir puedan desarrollar sus capacidades aprendidas en acceder a su derecho al trabajo. Por último, como segundo supuesto específico se consideró: la reinserción laboral se vería impactada por el acceso a un empleo digno de las personas salidas de prisión en el distrito de Los Olivos, 2023, debido a que de acuerdo a la estadística del Plan de acción 014/2023 de Los Olivos, existe poca recolocación laboral de las personas para reinsertarse laboralmente a un puesto de trabajo digno que le permita vivir en licitud.

II.MARCO TEÓRICO

En esta sección del proyecto de investigación, es referido a la síntesis de los trabajos previos, que servirán de antecedentes para la presente investigación, tanto a nivel nacional e internacional, como revistas, tesis. Ubicados en repositorios confiables por plataformas digitales, los cuales ayudarán en el desarrollo de la presente investigación.

Comenzaremos analizando los **trabajos previos a nivel Internacional**, comenzando con Marín (2017) en su trabajo de tesis en referencia al análisis de la inserción socio-laboral de los ex reclusos del Centro de inserción de España. Realizado con un enfoque cualitativo, no experimental, se concluyó que uno de los principales problemas que se enfrentan los ex reclusos es la poca experiencia laboral con las que cuentan al haber tenido un fracaso en el sector de trabajo legal como construcción, agricultura motivo por el cual los motivo a delinquir, como también el rechazo social por la etiqueta interpuesta que impide su inmersión en el mundo laboral, siendo una limitante para ser aceptados por los empresarios, en ser contratados salvo sea por obtener un beneficio económico o sacar provecho con trabajos precarios o contratos no ajustados a una jornada justa laboral.

Brito-Febles y Castillo (2021), en su artículo de investigación, referente al análisis de la efectividad de la reinserción social del penado en Ecuador. Teniendo un enfoque mixto. Se obtuvo como consecuencia que en Ecuador existe una limitación de los derechos de los ex penados al no cumplirse con la finalidad de la pena, debido a la falta de actividades rehabilitadoras hacia los reclusos para poder reinsertarse en la sociedad, teniendo una deficiencia en las tres etapas para lograr la rehabilitación como es el ingreso al centro penitenciario, la segunda se da durante el cumplimiento de su pena con el tratamiento que debe otorgársele y por último el periodo post penitenciario, el cual debido a los entrevistados no existe una política de acompañamiento efectiva que apoye su reinserción social.

En otro tema, Almada (2016) y Cristancho (2019), centran su investigación en cómo el derecho a acceder a un trabajo digno guarda relación en las condiciones de igualdad y en la protección de no ser despedido injustificadamente, teniendo como metodología un enfoque cualitativo, no experimental con un análisis jurisprudencial y doctrinario sobre el trabajo. Concluyendo que es una obligación del estado, promocionales políticas de empleo orientados en la dignidad humana para la inclusión social, a la existencia de limitaciones a la creación de empleos, comparado con el plan de desarrollo de Bogotá, el cual se centra en general trabajos dignos, no tomando en cuenta a toda la población habiendo una exclusión hacia aquellas personas con bajo nivel de habilidades que no concuerdan con los puestos disponibles. Además de indicar que el trabajo decente es aquel que responde a las aspiraciones de las personas, significando contar con oportunidades de un trabajo productivo que les produzca un ingreso digno y mejores perspectivas para desarrollo personal e integración a la sociedad.

Para concluir, García (2019) en su artículo de investigación, aborda las dificultades que atraviesan las personas ex reclusas debido a los antecedentes penales concluyó en las deficiencias y falta de implementación de políticas públicas para el sector en Argentina respecto a la integración del ex detenido a la sociedad por los antecedentes penales generan la exclusión en el mercado laboral por lo cual, los mismos reclusos debido a la necesidad crearon su propia fuente de ingresos denominada cooperativas de trabajo, iniciado por personas con dificultades en acceder a una oportunidad laboral y con capacidades afines como la carpintería

crearon esta cooperativa que en la actualidad cuenta con más de tres rubros como el reciclaje, la textilería , carpintería y que no solo está conformada por ex reclusos, si no por todo aquella persona que tenga dificultad en encontrar un empleo , creando vínculos con el Patronato de Liberados para incidir en que estas cooperativas formen parte de las políticas del Estado en incorporarlas como una oportunidad segura y digna que puede tener el recluso al ser liberado.

Machado et al. (2019) en su artículo de investigación va en relación a determinar si el tratamiento penitenciario está siendo eficiente en la inserción del mercado laboral formal de las personas liberadas de prisión en Ecuador. La metodología empleada es cualitativa, de tipo básica, Las principales consecuencias encontradas, demuestran una falta de políticas de mayor proceso de rehabilitación penitenciario en Ecuador para evitar las actitudes desinteresadas de los prisioneros frente a un posible cambio de mentalidad delictiva, Por lo cual debería de crear acuerdos con entidades reeducadoras y rehabilitadoras a fin de que al ser liberados puedan acceder al empleo y generar su fuente de ingresos para su desarrollo personal.

Desde otra perspectiva como trabajos previos a nivel nacional, presentamos a, Salcedo (2018) en su tesis, busco señalar de qué manera se vería afectado el principio de resocialización de la inclusión de los ex reclusos en los centros laborales, teniendo como conclusión que la resocialización genera un proceso de cambio en la rehabilitación de los delincuentes, llamado desistimiento de la delincuencia, el cual se ve interrumpido por factores que dificultan el acceso a un centro laboral como la edad, el apoyo familiar y nivel educativo, ya que la mayoría de reclusos no han terminado la primaria y si durante su permanecía en el centro penitenciario no optó por un tratamiento de acceso educativo, el trabajo al cual podrá acceder será uno precario y con poca estabilidad, adicionando a que en el Estado peruano no existe una política criminal que planifique la resocialización del recluso al salir de prisión con un empleo estable que no se encuentre condicionado por la edad, nivel de formación, prejuicios de la sociedad

Díaz (2021), en su tesis de grado, tuvo por objetivo determinar de qué manera la discriminación impide la reinserción de las ex reclusas, se tomó en cuenta el enfoque cualitativo, no experimental, utilizando el instrumento de la entrevista a

jueces, abogados expertos en el tema para que brinden sus aportes en conocimiento. Teniendo como principales resultados que La exigencia de antecedentes penales durante la postulación a un puesto de trabajo, es una forma de discriminación indirecta que dificulta la reinserción laboral de las ex reclusas lo que también atenta contra la dignidad humana y el derecho al desarrollo de su personalidad y contra el derecho fundamental a la igualdad y no discriminación que el Estado debe proteger y garantizarles.

Según, Sanhueza (2019), en su artículo, tuvo por objetivo analizar la relación de los factores del tratamiento penitenciario y la reinserción social del exinterno, teniendo una metodología con enfoque cualitativo, con diseño no experimental, correlacional para explicar cada factor que otorga como beneficio el tratamiento penitenciario, utilizando el instrumento de la entrevista a ex prisioneros o prisioneros a punto de ser liberados. Teniendo como principales hallazgos que, el tratamiento penitenciario es importante para la reinserción social, al otorgarle herramientas orientadas al cambio de mentalidad del recluso como los talleres de tejido o carpintería, asistencia psicológica, acercamiento a la fe por medio de voluntarios que van al centro para escuchar las necesidades y pensamientos delictivos, a fin de orientar su tratamiento al cambio de mentalidad, induciendo a la fe como muestra de rehabilitación, ayudando a la reinserción de pensamiento del ex penado.

Por otro lado, Barzola (2021) y Sánchez et al (2019), En las dos tesis hacen referencia a determinar la importancia de la igualdad de oportunidades laborales entre los hombre y mujeres, con una metodología cualitativa, con un tipo de investigación básica y un diseño descriptivo, no experimental. Teniendo como resultados de la investigación que la igualdad de oportunidades laborales tiene una relación de impacto con el género al ofrecer un desarrollo profesional siempre y cuando exista una equidad en el acceso a un trabajo, ya que guarda una relación con la calidad de vida a la ausencia de dificultades que limitan su ingreso económico, debiendo promover la Igualdad de Género al acceder a un trabajo, eliminando la desigualdad por algún tipo de ideología que limite el acceso al trabajo, regidos por la Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres N° 28983 que garantiza la igualdad.

Ahora continuaremos con el enfoque teórico en el cual se realizarán explicaciones teóricas en torno a las categorías y subcategorías del presente proyecto, las cuales brindarán mayor sustento a la investigación. La primera categoría es **reinserción social de las personas salidas de prisión**, abordando **el principio de resocialización**, Palomeque (2021), indica que este principio de resocialización tiene por objetivo la reintegración a la sociedad de las personas salidas de prisión, mediante programas psicológicos, educativos y laborales, presentando dos **categorías principales relacionadas a la reintegración social**. La primera dirigida por todos los programas brindados por los centros penitenciarios como ayuda psicológica, talleres, cursos y todo lo necesitado para su preparación buscando su reinserción; la segunda categoría se basa en los programas con beneficios de libertad condicional para aquellas personas que necesitan un control y supervisión respecto a sus avances en la reintegración. Ambos van orientadas a la efectividad del regreso a la sociedad de los liberados de prisión, usando todo lo adquirido en el transcurso del tiempo mientras pagaban su pena. Frente a ello, Sanhueza (2019) añade las posibles **variables que influyen de manera negativa** para la teoría del desistimiento, los cuales son: el rechazo al empleo por estigmas por tener antecedentes penales por parte de las empresas al no tenerlos en cuenta a pesar de ser los candidatos idóneos para el puesto vacante, los trabajos informales los cuales son lejanos a la zona de supervisión por parte del estado y los conllevan a sufrir maltratos o explotaciones en un trabajo que no es decente. La falta de apoyo por parte del estado en supervisar su debida reinserción o el acompañamiento durante los días que están en búsqueda de aplicar todo lo adquirido, los obliga a tener que replantearse volver a aquellos actos delictivos. Por último, Valdivia (2018) menciona la Teoría de la Exclusión social, como un proceso que tiende a separar a los individuos o colectivos sociales, al trabajo, la educación, la salud o economía u todo aquel derecho que le permita la subsistencia dentro de los niveles sociales de otros colectivos que si tienen acceso y que tienen la posibilidad de disfrute de ellos. Por lo que el autor indica como las deficiencias penitenciarias pueden repercutir al acceder a la sociedad ya que regresan sin ningún cambio, teniendo la misma mentalidad delictiva. Podemos decir que estas variables influyen de manera negativa a la reinserción de la persona salida de prisión al sentirse desprotegida, excluida por la misma sociedad que lo rechaza por

su pasado, por la falta de apoyo emocional que no encuentra en su familia o por no haber superado sus conductas adictivas en la criminalidad.

Respecto al **tratamiento penitenciario**, Fabra y Heras (2016) nos presenta **la Teoría del Desistimiento a la Delincuencia**, referido al cambio subjetivo a la voluntad de la persona en abandonar los actos criminales, en búsqueda de un nuevo círculo al que relacionarse, generando una nueva mentalidad hacia el aprendizaje de nuevas habilidades, empleando su tiempo libre en actividades productivas para su futuro que le brinden oportunidades laborales

Por su parte Montejano (2020) señala que el sistema penitenciario en la aplicación de su tratamiento hacia los reclusos, tiene como **base principal cinco ejes necesarios para la rehabilitación** que son la capacitación para futuros puestos de trabajo, la educación para apoyar a quienes no terminaron la primaria-secundaria o desean estudiar alguna profesión, la salud en referencia al cuidado mental con el apoyo de psicólogos mediante sesiones terapéuticas y por último el deporte al ser un medio para liberarse del estrés, como una distracción frente a su realidad al prepararlos para el retorno a la sociedad de manera plena.

En relación a la rehabilitación Ruiz (2018) nos otorga un acercamiento preciso a **los principios que deben ser aplicado durante el tratamiento penitenciario**, comenzando por el tratamiento del principio de dignidad, al proteger al recluso contra cualquier vulneración a sus derechos, sea por el centro penitenciario o por normas del estado que violen su subsistencia como persona al reintegrarse en la sociedad y el tratamiento del derecho a la integridad personal, dirigido al respeto por parte del centro penitenciario a la integridad física, espiritual y mental de los reclusos, para poder evitar el uso de la violencia o de la humillación durante su permanencia, orientado a la equidad igualitaria del tratamiento penitenciario para la participación en conjunta en la rehabilitación y poder reinsertarse en la sociedad, pudiendo acceder a puestos de trabajos donde puedan aplicar lo aprendido, evitando la reincidencia.

Por consiguiente para Weisser (2018) los tratamientos ofrecidos para la resocialización empiezan desde el ingreso al centro penitenciario, brindándoles

habilidades sociales, las cuales ayudan en la interacción con otros individuos de manera efectiva y saludable para su alejamiento de actos delictivos, Banguero et al (2019) menciona factores de las habilidades sociales de los reclusos al recibir la rehabilitación mejorando sus habilidades interpersonales, habilidades sociales, habilidades emocionales alternativas a la agresión para accionar frente al estrés, con la ayuda psicológica necesaria a fin de cambiar sus perspectiva de la vida, sin dejarse llevar por factores de riesgo que debiliten su rehabilitación como la falta de empatía de la sociedad hacia los reclusos, el aislamiento que sienten al ser excluidos de la sociedad, La falta de trabajo desde la prisión, ya que son pocos los centros que implementan actividades laborales con convenios entre empresas para fomentarla oportunidad laboral al salir de prisión. Todos los factores mencionados influyen a que el tratamiento penitenciario sea exitoso o se vea debilitado en su intento de reinserir a la sociedad al ex prisionero, tomando en cuenta que el tratamiento no asegura el cambio de la persona, pero otorga herramientas que el recluso puede utilizar para que él mismo decida cambiar y aplicar todo lo adquirido en libertad.

En referencia a la **reinserción laboral**, nace la **Teoría del Etiquetamiento Social o el Labelling Approach**, por Ruiz (2018) donde hace un análisis de la teoría iniciada por Howard Becker en referencia al etiquetamiento o el prejuicio y la desconfianza por parte de las personas, etiquetándolos como delincuentes por haber realizado un acto contrario a las normas, generando una percepción de no rehabilitación por lo que seguirán realizando actos delictivos que los perjudican a largo plazo si los contratan por lo que buscan la protección de sus negocios .

Otra teoría a mencionar es la de Arandina (2018), **Teoría de Estigmatización Social** convierte al ex recluso en una persona marcada por la sociedad, al ser dificultoso encontrar un puesto de trabajo por el simple hecho de haber cometido un delito porque la sociedad los cataliza en un estatus inferior, también se menciona la efectividad que tendría la reinserción laboral si al ex prisionero se le otorgaría posibilidades de trabajo y no limitaciones en el entorno laboral buscando la segunda oportunidad. Para lo cual en Argentina existe la Ley N°14301 del Patronato de Liberados Bonaerense, teniendo por objetivo la asistencia y cuidado de toda persona que haya egresado de prisión por libertad condicional, asistida o por

cumplimiento de su pena, otorgándoles un 2% de utilidades al cumplir 5 años de libertad. Priorizando en su artículo número 2, la igualdad y calidad del trabajo para que sean contratadas por empresas en obras/ servicios o en su defecto la creación de cooperativas dirigidas a la integración laboral de los liberados en la comunidad trabajadora. En el Perú, en referencia a esta teoría Rodríguez (2018), afirma como en el centro penitenciario de Chiclayo preparan a sus reclusos para regresar a la sociedad con talleres y capacitaciones de artesanía, panadería para reinsertarse en el ambiente laboral, reconociendo que en la actualidad no existen un programas orientados a la creación de puestos laborales para que los ex prisioneros puedan generar ingresos legales, permitiéndoles sostener a sus familias y sus necesidades, salvo el programa trabaja Perú, destinado a generar un empleo temporal a personas que estén en edad de trabajar que se encuentren en extrema pobreza para lo cual 1 de los puestos debe ser cubierto por un ex prisionero, dejando sin atención a una alta cantidad de personas desempleadas.

En relación a nuestra segunda categoría está dirigido a la **igualdad de oportunidades laborales**. La OIT señala que esta igualdad está reflejada en poder elegir libremente un trabajo, mediante el cual permita a la persona desarrollar su potencial, siempre y cuando el empleo se encuentre libre de discriminación. Por su parte, Zúñiga (2016), realiza un análisis sobre la Teoría de la Igualdad de Dworkin, la cual se basa en la correcta y justa distribución del acceso a bienes impersonales como el sueldo y la vivienda (todo lo material) o personales como la salud, educación. Los cuales deben ser repartidos por el estado de manera igualitaria a todos sus ciudadanos. Relacionada con la Ley de igualdad de oportunidades laborales entre hombres y mujeres con N° 28983 promulgada el 16 de marzo del 2007 en Perú, que tiene objetivo de establecer políticas a nivel nacional, regional y local es asegurar la igualdad de oportunidades para todas las personas, sin importar distinciones. Esto busca garantizar que todas las personas tengan acceso equitativo a las mismas oportunidades de trabajo, remuneración, acceso a la salud, educación con respeto y de manera justa en cualquier momento.

El mismo autor identifica algunas políticas orientadas a la igualdad de oportunidades laborales comenzado con la teoría de igualdad y oportunidades, la cual impulsa la igualdad entre todos los miembros de la sociedad, acceder a una

oportunidad de desarrollo sin importar su género aplicando a la misma contratación, remuneración y capacitación para adquirir nuevas habilidades. Se hace mención de la Teoría de Garantía a un Trato Justo, orientada a que cada individuo debe ser tratado con respeto y de manera justa en cualquier momento, sin importar su condición, su procedencia, su sexo; al momento de ser considerado para un puesto laboral, y la política de reclutamiento y selección del personal, la cual esta referida al proceso donde el contratador reúne a cierta cantidad de posibles candidatos para que en cierta parte compitan para acceder al puesto vacante, cuidando de no realizar conducta que vulneren los derechos de los solicitantes y solo centrarse en sus habilidades o capacidades que poseen para que ayude al crecimiento de su negocio.

Por otro lado, Sierra (2018) indica **los principios en los que se basaría la igualdad de oportunidades laborales**; iniciando con el principio de igualdad en el trabajo, el cual indica que todos somos iguales ante la ley, sin la existencia de diferencias arbitrarias que vulneren el derecho individual a no ser vulnerado, restringiendo las acciones discriminatorias. Por ello nace la Ordenanza N° 294, que aprueba la creación de una oficina para la promoción del empleo en el distrito de San Miguel, realizada el 28 de agosto del 2015, La cual menciona la importancia de tener una oficina que fomente el crecimiento del empleo en el distrito, brindando mayor acceso a la información sobre el mercado laboral con su bolsa de trabajo para facilitar el acceso al empleo de cualquier ciudadano en búsqueda de una oportunidad laboral.

Así mismo **el Principio de no discriminación**, tiene su base en la dignidad humana, el cual está orientado a castigar cualquier acto discriminatorio que vulnere los derechos igualitarios inherentes a los seres humanos, otorgados por la protección del estado, por lo cual busca reparar el acto sufrido a la persona vulnerada, por lo que exige una obligación de no discriminar para no acarrear una sanción como una prevención social, limitando comportamientos excluyentes o de inferioridad.

En relación al **derecho al trabajo**, de acuerdo con Arroyo (2019) indica uno de los **principios elementales del derecho al trabajo** a los ex reclusos en España, es el principio protector de los derechos laborales para que el ex recluso desde el centro

penitenciario hasta al momento de ser liberado pueda realizar actividades laborales, incorporando la Ley 55/1999 que ofrece bonificaciones de cuotas que otorgan a las empresas o entidades sin ánimo de lucro que contraten a ex reclusos que tengan dificultades para insertarse en el mercado laboral, buscando que las personas que sean liberadas tengan una remuneración justa basándose a la función que realizan y al tiempo que emplean para realizar su labor..

Desde la perspectiva de Ferreira (2021), con la **Teoría de la Tensión**, la cual menciona cómo las personas reclusas en prisión no tiene un acceso pleno al trabajo, por la falta de convenios entre los centros rehabilitadores y las empresas que puedan acoger a las personas que están a puertas de egresar de prisión, quienes se encuentran en la posibilidad de desviar su conducta a una criminal, por la tensión que sienten emocionalmente en el escaso apoyo social que encuentran al buscar una oportunidad laboral.

Respecto al **acceso al empleo digno**, tenemos a Gálvez et al (2016), con la **Teoría del Programa del Trabajo Decente**, la cual a través de la OIT se enfoca a fomentar oportunidades para que hombres y mujeres puedan conseguir un trabajo digno productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, cumpliendo con los derechos establecidos por el trabajo, permitiendo un ingreso justo sin discriminación. Las cuales deben ser defendidas por los gobiernos, los individuos y la sociedad, ya que la igualdad sea en el acceso al trabajo o en la remuneración es un elemento primordial a favor del trabajo decente en la protección de la salud.

Por lo cual, Ojeda Pérez et al (2019) presenta la **Teoría del Trabajo Sostenible**, mediante el cual constituye un medio necesario para adquirir mayor riqueza en la sociedad, permitiendo a los trabajadores acceder a mejores niveles de bienestar social y económico, logrando un empleo pleno que le ofrezca productividad para todas las personas, con igualdad salarial por el trabajo equitativo, implementando medidas para eliminar el trabajo informal, forzoso que genere una esclavitud. Permitiendo a las personas desarrollar cualquier aspiración durante la vida laboral con ingresos económicos suficientes que le genere la necesidad de una oportunidad de crecimiento para satisfacer las necesidades personales o de sus

familiares. Por su parte Arteaga (2018) hace un análisis sobre los distintos programas orientados a brindar oportunidades dignas a las personas de egresar de un centro penitenciario, como en México existe la entidad ACT, dirigido a la integración laboral a personas mayores de 16 años en condición de excluidos por la sociedad, generando segundas oportunidades con convenios con empresas públicas, quienes a través de psicólogos van acompañando en el transcurso de búsqueda de un trabajo mientras que son capacitados para fortalecer sus competencias laborales. Fabra y Gómez (2016) señalan sobre un programa que busca generar oportunidades dignas llamado Red Creer en Argentina, teniendo por objetivo generar oportunidades laborales de inclusión para las personas que estuvieron recluidas y desean vivir plenamente sin la necesidad de regresar a la cárcel. Este programa brinda capacitaciones para mejorar sus habilidades socioemocionales para la búsqueda laboral, refuerzan a aquellas ideas de emprendimiento que pueden tener después de aplicarlos durante su tratamiento penitenciario, analizando las expectativas que tiene cada individuo para acompañarlos en su proceso, teniendo más de 500 personas reinsertadas a trabajos estables y verificados por el Estado en solo el año 2018. Estos programas demuestran que, al ofrecerles oportunidades a un acceso al trabajo estable, las personas pueden reinsertarse exitosamente, dejando de lado las conductas delictivas, sintiéndose resguardados por las entidades que les ofrecen apoyo seguro.

Para poder concluir, se ha elaborado un glosario de términos o **enfoque conceptual** para poder precisar con mayor firmeza sobre palabras que podrían ser entendidos como importantes; iniciando con **reinserción social**, a Machado et al (2019) conceptualiza la reinserción social como, conjuntos de acciones que se le otorga al reingresar a la sociedad a aquellas personas que por algún acontecimiento delictivo los llevó a pagar por sus acciones con una condena. Por lo cual Caro (2021) refuerza el concepto al entender que la reinserción social busca regresar a la persona que salió de prisión de manera rehabilitada, ya habiendo cumplido su pena y con todas las herramientas necesarias para que pueda volver a la sociedad que en algún momento daño con su mal accionar, pero ya reeducado

puede aportar con sus nuevos conocimientos, buscando no reincidir en los mismos actos ilícitos.

En relación a la **igualdad de oportunidades laborales**, Pacheco (2012) plantea, que cada persona debe gozar de las mismas oportunidades al momento de acceder al mercado laboral, eliminando cualquier acto de discriminación dentro de la sociedad, al impedir la inserción al trabajo, prohibiendo la aplicación de desigualdades por sexo, condición como una tutela antidiscriminatoria, a menos que exista una razón justificable que legitime el accionar diferenciador y a la falta de ello otorga la igualdad de oportunidades al empleo.

Así mismo **el tratamiento penitenciario** Según el Decreto Legislativo N°1328, en su artículo 30 inciso 1, define al tratamiento penitenciario como aquellas áreas que les presentan a los reclusos a fin que ellos hagan uso para rehabilitar y enviarlo a su reinserción social eficiente, como; educación, trabajo, asistencia social, asistencia psicológica, entre otras que tienen por finalidad disminuir los factores delictivos de la población prisionera, evitando la reincidencia.

Por consiguiente, a la **reinserción laboral**, Ruiz (2018), lo denomina como un proceso de integración de las personas salidas de prisión al ámbito laboral, con el fin de guiarlos en la inserción en la sociedad, para que ellos puedan desarrollarse y mantenerse en el mercado laboral, mediante actividades laborales que sean remuneradas de acuerdo a ley.

Seguido del acceso al trabajo digno, según Arteaga (2018), como aquel trabajo que respeta la dignidad de trabajar, sin distinción alguna, teniendo una igualdad al acceso de percibir un salario de acuerdo a las actividades realizadas, contando con condiciones óptimas para prevenir cualquier riesgo al trabajador. Por otro lado, la OIT lo conceptualiza como el acceso a un trabajo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad, donde los derechos del trabajador son protegidos y que cuenta con remuneración equitativa con los demás trabajadores.

Por último, **el derecho al trabajo**, Branco (2019), lo señaló como aquel derecho otorgado a cada persona para acceder a un puesto de trabajo que le permita tener

una vida decente, con la libre elección al puesto en condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo.

III.METODOLOGÍA

El presente Proyecto de investigación se desarrollará, utilizando el enfoque cualitativo, en referencia a interpretar, profundizar y analizar el problema de la reinserción social de las personas salidas de prisión en la igualdad de oportunidades laborales, a razón de que la problemática originada afecta a un grupo numeroso de la población peruana, que a la falta de atención generaría mayor delincuencia. Por ello, Ñaupas et al (2013) indica que la investigación cualitativa es una manera de investigar, que realiza el investigador relacionado al objeto de su problema identificado de manera concreta, luego de haber seleccionado el área específica que desea estudiar, buscando de indagar a mayor profundidad, luego de establecer sus objetivos. Dependerá netamente del investigador realizar procesos inductivos y exploratorios para basar su realidad problemática utilizando los señalado por los participantes y la información que se considere útil para la investigación.

3.1 Tipo y diseño de investigación

El tipo de investigación implementada en la investigación es **básica**, orientada a causar mayores conocimientos sobre estudiar el problema de la reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales, luego de realizar una revisión y analizar la información, como; Decretos, Leyes o jurisprudencia referida al enfoque de nuestro problema. En esa misma línea, Escudero (2018), deduce que la investigación básica se posiciona a manifestar leyes o algunos principios básicos, dirigidos a profundizar en conceptos centrándose como punto de apoyo para el estudio de los hechos.

El segundo aspecto se dirigirá al diseño de la investigación, el cual, será relacionado a **la teoría fundamentada**, debido a que esta teoría se formará por la problemática identificada sobre cómo la reinserción social de las personas salidas de prisión se ve impactada con la igualdad de oportunidades laborales. Luego se estudiará y recabará información que sustentará nuestra posición, a través de los artículos científicos y tesis verificadas que van en relación a la problemática

identificada. Por su parte Escudero (2018), alude que la teoría fundamentada se basa como principal punto de partida, encontrar una gran cantidad de información, utilizando criterios para buscar la información para luego agruparla y vaya relacionada entre cada concepto encontrado, con la finalidad de crear una teoría basada en el estudio de cada categoría seleccionada para nuestro proyecto.

Para concluir, referente al **nivel de investigación explicativa**, destinado al desarrollo de los conceptos de las categorías y subcategorías identificadas en el presente proyecto de investigación, como también las teorías y principios de derecho, que se tomarán en cuenta para la explicación de cada uno de ellos. Por lo cual Aguirre y Jaramillo (2015) señalan que la investigación explicativa, está orientada a precisar el contexto del problema identificado y describir los hallazgos al intentar darle solución al mismo.

3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Después de haber identificado las principales características de la investigación, se tuvo que confirmar si los conceptos encontrados van en relación a la investigación para ser unidos en una sola categoría, cuidando que tenga relación y sustento necesario para guiar la investigación hacia lo que queremos demostrar. Como expresa, Herrera (2015), al señalar que las categorías y subcategorías, deben ser descubiertas por las ideas, conceptos básicos, a través de un proceso creativo de relacionar mediante procesos de juicios, sin la necesidad de elementos estadísticos para verificar la significación entre ellos.

Tabla 1

Matriz de categorización

Categorías	Definición conceptual	Subcategorías
1.Reinserción social de las personas salidas de prisión	<p>La reinserción social del interno son mecanismos brindados por el Estado que tiene como finalidad la rehabilitación, llamados tratamiento penitenciario del sentenciado, referidos a los diferentes aspectos que influyen y se ejercen sobre el sentenciado para alcanzar su resocialización, como son los cursos que brinda el estado para la adecuada reinserción con cursos como: manualidades, nivelación de primaria, carpintería etc. Que tienen por finalidad la reinserción laboral de todos los internos al momento de salir en libertad.</p> <p>Brito-Febles, O. P., & Alcocer C, B. R. (2021). <i>La reinserción social post penitenciaria: un reto a la justicia</i></p>	<p>1.1 Tratamiento penitenciario</p> <p>1.2 Reinserción Laboral</p>

Categorías	Definición conceptual	Subcategorías
2. Igualdad de oportunidades laborales	<p>La igualdad de oportunidades implica que cada persona disfrute de las mismas oportunidades laborales al momento de acceder al mercado de trabajo, por lo que habrá que eliminar todas las barreras que impidan la aplicación del Derecho al Trabajo, que le permita tener una vida decente, cubriendo sus necesidades y pueda acceder a un empleo digno con el derecho de elegir libremente el trabajo y a una remuneración que le brinde una vida decente, con oportunidades adecuadas. A fin de evitar sobre todo que sean discriminados por distintas razones que considere el contratante.</p> <p>Sierra, H, E., (2018). <i>La discriminación de género en la relación laboral: igualdad formal, igualdad material y acción positiva</i> Obtenido de: https://doi.org/10.32719/26312484.2018.29.3 https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/download/609/658?inline=1-- DOI:%20https://doi.org/10.32719/26312484.2018.29.3</p>	2.1 Derecho al Trabajo 2.2 Acceso al Trabajo Digno

3.3 Escenario de Estudio

El problema identificado, está ubicado en el la provincia de Lima, distrito de Los Olivos, lugar geográfico donde se desarrolla nuestra problemática al ser uno de los distritos con más alto nivel delincucional, como también el segundo distrito con mayor desempleo como fue mencionado según reportes, así mismo al ser un distrito céntrico tenemos al alcance, distintas oficinas de los expertos a quienes apoyaran a la realización de la investigación.

3.4 Participantes y Documentos

Para la presente investigación se tomará en cuenta a 7 profesionales especializados en la rama del derecho penal, laboral y tributario. Abogados litigantes que aportaron con sus respuestas, referentes a nuestros objetivos a lograr, en base a la experiencia litigando y conocimiento al respecto de la problemática identificada a investigar. Respecto a ello Nizama (2019), comenta que

los participantes son un grupo de personas seleccionadas, con el fin de recolectar datos que aportan a la investigación, sin la necesidad de utilizar una mayor crítica que obtener mayor conocimiento. Por otro lado, presentamos una lista de documentos relacionados al tema de investigación por su relevante contenido jurídico, que han sido seleccionados por ser fuente de información útil, que ayudaran a poder lograr nuestros objetivos planteados.

Tabla 2

Lista de participantes

N°	Apellidos y Nombres	Institución	Años de experiencia	Registro CAL
1	Dr. Chiclla Velásquez, Joseph	Abogado del área Tributario	15 años	N° 58770
2	Dra. Ramírez Pérez, Luz Andrea	Abogada Laboralista en la Municipalidad de los Olivos	8 años	N° 4922
3	Dra. Palomino Herrera, Katherine	Abogada Laboralista	15 años	N° 69201
4	Dra. Mendieta Benedetti, Gianella Claudia	Abogada en el área Penal	18 años	N° 93212
5	Dra. Saravia Marroquín, Jessica Andrea	Abogado del área Penal, Civil y Laboral con estudio Jurídico privado	10 años	N° 74857
6	Dra. Mejía Soto, Alessandra Patricia	Abogado del área Penal.	15 años	N° 941455
7	Dra. Lino Quecano, Sussan Milagros	Abogado del área Penal.	5 años	N° 85942

Tabla 3

Lista de documentos

N	AUTORES	AÑO	PAÍS	TÍTULO	FUENTE	BASE DE DATOS	OBJETIVO
1	Congreso de la Republica	2022	Perú	Constitución Política del Perú	Norma Jurídica	https://spii.minjus.gob.pe/Textos-PDF/Constitucion_1993/ComConstReglam93/Tomo_I.pdf	Objetivo General
2	Congreso de la Republica	2023	Perú	Decreto Supremo N° 0 11-2020-JUS	Norma Jurídica	https://spii.minjus.gob.pe/Graficos/Peru/2020/Setiembre/25/DS-011-2020-JUS.pdf	Objetivo General
3	Oficinas de las Naciones Unidas contra la droga y el delito	2013	Nueva York	Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes	Norma Jurídica	https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf	Objetivo Específico 1
4	Gobierno Español	2023	España	Ley 3/2023	Norma Jurídica	https://www.boe.es/eli/es/l/2023/02/28/3	Objetivo Específico 1
5	La OIT	2022	Suiza	Trabajo decente en América Latina y el Caribe	Norma Jurídica	https://www.ilo.org/americanas/trabajo-decente-america-latina-caribe/lang-es/index.htm	Objetivo Específico 2
6	Congreso de Colombia	1948	Colombia	N°1429 de Formalización y Generación de Empleo	Norma Jurídica	https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights	Objetivo Específico 2

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Con respecto a la recolección de datos, Mendoza y Esparragoza (2019) consideran que las técnicas e instrumentos, tienen por objetivo recabar la mayor información necesaria de las situaciones, experiencias y percepciones para tomar en cuenta en nuestra investigación para después analizar, criticar y reflexionar sobre los datos encontrados. En el presente proyecto **los datos** encontrados son los artículos, Decretos legislativos, Ordenanza Municipales; sobre la reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales, han sido analizados para tomarlos como fuente originaria y demostrar nuestra problemática.

Seguidamente la técnica a utilizar será **la guía de entrevista**, definida por Nizama (2019) como aquella técnica mediante la cual una persona solicita información a otra, para entender al mundo desde su perspectiva. Por nuestra parte se creará una serie de preguntas dirigidas a nuestro problema y objetivos, requiriendo a abogados y jueces expertos en derecho laboral sobre nuestro tema a investigar, quienes serán fundamentales para recabar información, ya que las respuestas obtenidas serán significativas para demostrar las posturas sobre la problemática identificada y los objetivos planteados. Por último, se **necesitará la guía de análisis documental**. Mendoza y Esparragoza (2019), indican que el análisis de los documentos pretende analizar el significado de las palabras o temas que han sido utilizados en la investigación, después del contexto donde se realiza el suceso a valorar. Los documentos de alta confiabilidad a utilizarse serán normas jurídicas internacionales e informes de organismos reconocidos.

3.6 Procedimiento

El procedimiento de la investigación comenzó identificando la problemática de la reinserción social de las personas salidas de prisión por cómo se vería impactada por la igualdad de oportunidades laborales en el distrito de Los Olivos, la cual dio origen al título del presente proyecto, identificando las categorías y subcategorías mediante la elaboración de la matriz de consistencia, la cual ayudó a definir nuestros objetivos, supuestos y problemas de manera general y específica. En el desarrollo se comenzó con la introducción, el marco teórico con la explicación de

las teorías continuando con la metodología y por último los aspectos administrativos.

3.7 Rigor Científico

Para, Vasconcelos et al (2021), la investigación cualitativa en referencia al rigor está dirigido al desarrollo de la exploración, al permitir valorar los métodos de investigación debido a la explicación de diversos investigadores al indicar que métodos les permitieron lograr con éxito su análisis y su debida aplicación en el proceso investigativo. Por tanto, la investigación tendrá un rigor de credibilidad, debido a que todos la información recabada ha sido obtenida de una fuentes confiables como revistas indexadas, tesis de universidades reconocidas o libros referidos a nuestro tema de investigación, fuentes que pueden ser verificadas y verídicas al otorgar datos valioso para el desarrollo del presente trabajo, así mismo se recurrirá a 7 expertos mediante la entrevista para que con sus respuestas pueden reflejar o brindar mayor información sobre la problemática identificada a fin de que otorgue consistencia la investigación; en relación al rigor de la **dependencia** debido a la estabilidad de los datos para el proyecto, lo cual permitirá comparar los resultados a obtener mediante la entrevista a realizar a los expertos con la información recabada y plasmada en esta investigación.

Por otro lado, la **confirmabilidad** va dirigida a la veracidad que tiene la información brindada por los participantes, a través de las transcripciones exactas de la entrevista a realizar, como también de los resultados de los hallazgos obtenidos de otras investigaciones sobre la reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales. Así mismo, se utilizará el rigor de la transferibilidad para que los resultados de la investigación realizada puedan ser tomada en consideración por otros investigadores, transfiriendo la información encontrada y evaluando su importancia en su posible aplicación en los demás Distritos del País, buscando que las personas salidas de prisión puedan encontrar igualdad de oportunidades laborales a nivel Nacional y por último se comprenderá la validación de la guía de entrevista, con la aceptación de docentes relacionados al tema de investigación, quienes ayudarán a definir sin las preguntas a realizar a

los expertos contienen claridad, lógica y coherencia, a fin de lograr los objetivos propuestos en la investigación.

Tabla 4.

Validación de instrumentos

INSTRUMENTO	VALIDADOR	CARGO O INSTITUCIÓN	PORCENTAJE
Guía de entrevista	Dr. Vereau Trigoso, Jhan Carlos	Docente UCV- Lima Norte	ACEPTABLE
	Dr. Álvarez Corzo, Miguel Ángel	Docente UCV – Lima Norte	ACEPTABLE
	Dr. Gonzales López, Walter Armando	Docente UCV – Lima Norte	ACEPTABLE

3.8 Métodos de Análisis de datos

Para Rodríguez y Pérez (2017), el método de análisis de datos es un modo de lograr un objetivo, como la vía empleada para lograr nuestro objeto de estudio en la investigación. Respecto a ello se ha decidido utilizar el método analítico referido a analizar toda la información encontrada para dar sustento a la problemática identificada, lo que permitirá lograr establecer nuestros objetivos a investigar. Seguidamente el método inductivo, conformado por la inducción y deducción en base al conocimiento de casos en base al entorno, reflejando los fenómenos encontrados que sustenten la investigación.

Método hermenéutico al permitir hacer interpretaciones y comprender la problemática sobre la reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023, para poder lograr entender las investigaciones sobre nuestro tema central. Por otro lado, el método comparativo nos ayudará a señalar como se ve impactada la reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales en otros

países como Ecuador, México, Argentina, Colombia u otros países, respecto a cómo se le brindaría oportunidades a este grupo de personas y tomar mayor sustento en nuestra posible solución.

3.9 Aspectos Éticos

El presente proyecto de investigación se desarrollará siguiendo los lineamientos de la Universidad César Vallejo, impuestos por la resolución interna RVI N°062-2023 - VI.UCV que aprueba la guía de elaboración de trabajos conducentes a grados y títulos del 2023, emitido por el vicerrectorado de investigación. También se siguió los criterios impuestos en la guía de aspectos éticos Respecto a la Universidad Cesar Vallejo N°0283-2022-VI-UCV, remitido por el vicerrectorado de investigación. Por último, en referente a respetar la autoría de las investigaciones incluidas en el presente proyecto se utilizará, las normas APA 7.a edición, respetando sus aportes y dando reconocimiento de la información incluida.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Dentro del presente capítulo, se comenzó analizando los resultados recogidos mediante la guía de entrevista realizada a nuestros participantes y la guía de análisis documental, separándolos por los objetivos de la investigación.

Respecto a la **discusión** se utilizó el método de la triangulación, contrastando los hallazgos de los resultados de la guía de entrevista y el análisis documental, conformados por antecedentes previos, bases teóricas, que distinguen las similitudes y diferencias con nuestros objetivos y supuestos de la investigación.

En relación al **objetivo general**, determinar si la reinserción social de las personas salidas de prisión se ve impactada con la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023, se planteó la primera pregunta ¿Qué existen oportunidades laborales para las personas salidas de prisión en el distrito de Los Olivos, a fin de mejorar su reinserción social?, donde los entrevistados, Saravia, Ramírez , Palomino, Lino, Chiclla (2023) estuvieron de acuerdo en que en la realidad no existen oportunidades laborales para lograr la reinserción social, por lo que debería existir acuerdos Nacionales para implementar normas para que en conjunto con las

municipalidades, ayuden a reinserir a las personas, brindando seguridad siendo empleables.

Por su parte Mendieta (2023) manifestó que la reinserción social se ve dificultada por la falta de habilidades y capacitaciones específicas en el mercado laboral actual. Mejía (2023) señaló que otra dificultad es la exclusión que genera los antecedentes penales como limitante en acceder a una oportunidad laboral.

Respecto a la **segunda pregunta** sobre si ¿La falta de igualdad de oportunidades laborales afecta a la reinserción social de las personas al salir de prisión? nuestros entrevistados Saravia, Lino, Chiclla, Mendieta, Mejía (2023) consideraron que, la ausencia de igualdad de oportunidades laborales dificulta el reintegro de las personas a la sociedad, debido a que el trabajo juega un papel fundamental en evitar la reincidencia y al no encontrar un ambiente laboral que le permita satisfacer sus necesidades volverán a delinquir, perjudicando la seguridad de la sociedad.

Palomino y Ramírez (2023) complementan al indicar que es responsabilidad del Estado en crear políticas que aborden esta desigualdad de oportunidades laborales para este grupo de personas, no solo con el tratamiento penitenciario, si no en supervisar y seguimiento su reinserción al salir de prisión, ya que se ven desvalidas al no tener una oportunidad laboral.

Con respecto a la **tercera pregunta** ¿La Municipalidad de Los Olivos podría generar un convenio con instituciones para que capaciten a este grupo de personas en puestos requeridos por el distrito para generar confianza a los empleadores en otorgarles una oportunidad Laboral?,

Saravia, Ramírez, Lino, Mendieta, Mejía (2023) expresaron que, sería una buena opción por parte de la Municipalidad de Los Olivos establecer convenios para generar confianza en los empleadores, al reforzar sus destrezas con capacitaciones en habilidades necesarias en el distrito, sumándose algún certificado que otorgue seguridad del curso llevado para que de esta manera aumente las posibilidades de empleo. Chiclla (2023) añadió que, los actores estatales en sus tres niveles como; nacional, regional y local, deben intervenir a favor de la sociedad, por lo que resulta positivo que la municipalidad pueda tomar un rol activo creando puentes de

comunicación social y permita que las empresas locales encuentren confianza para contratar a las personas salidas de prisión.

De igual manera, Palomino (2023) considera que no es solo rol de la municipalidad en mejorar las oportunidades laborales para los ex reclusos, si no gran parte le corresponde al Estado en garantizar la reinserción social, al brindar alternativas positivas para evitar la reincidencia.

Objetivo General:	Determinar si la reinserción social de las personas salidas de prisión se ve impactada con la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023.
Supuesto General:	La reinserción social de las personas salidas de prisión se vería impactada por la falta de igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023.

Comenzando con la discusión del **objetivo general**, el Código penal señala que, el fin de la pena es la integración del penado a la sociedad, por lo cual, desde su salida del centro penitenciario, se le otorga el certificado de libertad y la constancia de liberado emitido por el INPE, documentación que demuestra las reglas de conducta que cumplió y los tratamientos penitenciarios llevados a cabo a fin de ingresar a la sociedad.

La mayoría de los participantes expresaron que, no existen igualdad de oportunidades de trabajo para los ex reclusos en Los Olivos y a nivel nacional, debido a la falta de políticas por parte del Estado dirigidas a la creación de oportunidades laborales que coadyuven a la reinserción social de las personas salidas de prisión, atendiendo la situación de indefensión en que se encuentran este grupo de personas al enfrentarse nuevamente a la sociedad y sufren la exclusión generada por los empleadores y la sociedad en no adoptar un trato igualitario ofreciendo un empleo.

Ante ello, el entrevistado Mendieta (2023) señala que, las posibles causas que conllevan a la falta de igualdad de oportunidades son; la falta de habilidades y capacitación específicas para el mercado laboral actual, presentan un obstáculo adicional por los cuales los empresarios se rehúsan a contratarlos. Concordando

con la investigación previa de Salcedo (2018) al acotar que el principio de resocialización genera el desistimiento de la delincuencia, teniendo factores que limitan la reinserción social en el acceso a un empleo; como la falta de experiencia laboral, el bajo nivel educativo en los centros penitenciarios, que complica ser aceptados en el mercado laboral.

Respecto de los hallazgos teóricos, Palomeque (2021) con el principio de resocialización refiere que, es la situación que le permite al liberado reintegrarse a la sociedad luego de haber recibido determinadas actitudes como reeducación, trabajo y rehabilitación desde el centro penitenciario que le permite reincorporarse a la sociedad. Relacionado con la Teoría de un trato justo, Sierra (2018) al velar por los derechos de las personas para recibir un trato equitativo, creando una garantía en al cual, todas las personas tengan igualdad de oportunidades en el empleo y prohibiendo sobre todo la exclusión que se presenta en el momento de solicitar una oportunidad laboral

Como hallazgos de nuestro análisis documental, artículo 26 inciso 1 de la Constitución Política del Perú garantiza que las personas no sufran un trato desigual con un acceso igualitario en las relaciones laborales entre el empleado y el empleador. Al respecto la casación N° 11896-2015, analizo la discriminación frente al trabajo, indica que cualquier acto discriminatorio será restringido por la ley, exigiendo el trato equitativo que no vulnere el principio de no discriminación, sobre los derechos inherentes del ser humano.

Así mismo los participantes consideraron que, ante la falta oportunidades laborales, la Municipalidad de Los Olivos puede intervenir a favor de las personas salidas de prisión, al establecer convenios con instituciones que capaciten activamente a los ex reclusos en trabajos requeridos por el distrito a fin de brindar seguridad y confianza a los empleadores a tomarlos en cuenta. Esto tiene concordancia con el trabajo previo de Barzola (2021) al aportar la importancia de promover la Igualdad de las personas al acceder a un trabajo, regidos por la Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres N° 28983 que garantiza la igualdad entre las personas al empleo.

Por lo cual la Municipalidad de Los Olivos como nivel más cercano a la población puede implementar mecanismos que contribuyan en el proceso de la reinserción social y teniendo la función de crear ordenanzas municipales en su competencia y acuerdos, establecidos en Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, mediante el artículo 86, dirigido a los programas sociales y defensa de los derechos humanos en su inciso 2.3, establece la colaboración del sector público y privado para ejecutar programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, asegurando la calidad de la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local. Esto resulta consistente con lo señalado en la política Nacional penitenciaria al 2030, aprobada por el Decreto Supremo N° 011-2020- JUS, en la que establece que los diferentes niveles de gobierno pueden generar mecanismos en sus proyectos o programas para contribuir en el proceso de reinserción social.

En definitiva, de acorde con lo expuesto a través de las herramientas analizadas como la guía de entrevista y guía de análisis documental, como también antecedentes de trabajos previos y teorías doctrinales, **confirmó el supuesto General**, toda vez que, la reinserción social de las personas salidas de prisión se ve impactada por la falta de igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, por tanto se debería implementar una ordenanza municipal para la integración de este grupo de personas con un trabajo estable, con ayuda de instituciones que capaciten en los requerimientos laborales del distrito, a fin de generar un impacto seguro en la reinserción y los empresarios tomen en cuenta a este grupo social y no vean rechazados al aplicar a un trabajo.

Así mismo, se advierte que, el Estado regula la igualdad de las personas como derecho no discriminatorio, por lo que resulta necesario generar políticas orientadas a la incorporación de igualdad de oportunidades laborales para evitar la reincidencia.

Para desarrollar **el primer objetivo específico**, que consistió en analizar de qué manera el tratamiento penitenciario influye en el derecho al trabajo de las personas salidas de prisión en Los Olivos, 2023. Se adicionaron tres preguntas más, continuando con la **pregunta cuatro**, al considerar ¿Qué el tratamiento

penitenciario influye a las personas a ser empleables al salir de prisión y evitar la reincidencia? Los entrevistados, Ramírez, Palomino, Mejía (2023) respondieron que, el tratamiento penitenciario influye de manera relevante en el recluso en su regreso a la sociedad y buscar un trabajo, al centrarse en resocializar a la población penitenciaria, mediante cursos de reeducación, talleres técnicos o la ayuda frente a la desmotivación, angustia y tristeza que experimentan durante el tiempo que se encuentran reclusos. Mendieta (2023) añade que, de acuerdo a la Ley N°1343, las cárceles buscan tener un impacto positivo en preparar al recluso para el mercado laboral, a fin de que mejoren sus capacidades y puedan acceder a un empleo que les permita su sostenimiento al ser liberados, siendo favorable al garantizar el derecho del recluso para volver a la sociedad.

Por otro lado, Saravia, Lino y Chiclla (2023) coinciden en que, el sistema penitenciario no cumple efectivamente su rol, por un sistema deficiente en relación al poco presupuesto para contratar a personal capacitado en educar a los reclusos, falta de capacidad logística para implementar políticas claras frente a la precariedad del sistema penitenciario, los pocos implementos con los que cuentan los centros como herramientas o máquinas y la sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios, lo que limita la distribución igualitaria de los programas rehabilitadores.

Continuando con **la quinta pregunta** sobre, ¿Qué beneficios considera usted que ofrece el tratamiento penitenciario a las personas en prisión para prepararlas en su futuro trabajo al ser liberados? Se obtuvo por parte de Saravia, Palomino, Mendieta, Lino, Chiclla que, el principal beneficio son los programas dirigidos a la rehabilitación del recluso, como la educación la atención psicológica, el trabajo carcelario permite al recluso tomar conciencia de sus actos y las consecuencias que ello ha traído e impulsa una oportunidad de trabajo con empresas asociadas como Renzo Costa, empresas textiles que, permite adquirir mayor experiencia laboral y preparar al recluso para su trabajo en libertad.

Ramírez (2023) añade que todos los beneficios ocasionan un cambio positivo en el recluso al mejorar su autoestima y confianza en sí mismo para dejar de delinquir

y buscar un ingreso legal, reduciendo la probabilidad a que vuelvan a cometer delitos.

Respecto a la **sexta pregunta**, en base a las capacidades que han logrado adquirir por el tratamiento penitenciario ¿Considera Usted, que les ayudaría para acceder a su derecho al trabajo a las personas salidas de prisión? Ramírez (2023), respondió que, las actividades reintegradoras logran fortalecer las capacidades del ex recluso en el trabajo por lo que podrá ejercer su derecho al trabajo. Saravia y Mendieta (2023) añade que existen personas al salir de prisión preparadas para iniciar con algún emprendimiento o los que terminaron su educación técnica, puedan encontrar trabajo para sobrevivir con las necesidades que requieren y no sientan la desesperación de buscar la forma de subsistir.

Por el contrario, Palomino, Lino, Chiclla, Mejía (2023) coinciden en que, no solo corresponde al ex recluso ejercer su derecho al trabajo, sí que nosotros como sociedad cumplimos un papel fundamental al permitir una oportunidad de cambio como personas que pueden contribuir de manera positiva. Como también dependerá de los programas de reinserción que deben generar con apoyo de gobiernos locales que implementen la inclusión laboral en sus distritos a fin de evitar la reincidencia.

Objetivo Específico 1:	Analizar de qué manera el tratamiento penitenciario influye en el derecho al trabajo de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023.
Supuesto Específico 1:	El tratamiento penitenciario influiría en el derecho al trabajo de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023.

Concerniente al **objetivo específico 1**, en su gran mayoría los especialistas entrevistados reconocen la importancia que tiene el tratamiento penitenciario en resocializar a los reclusos determinado por el Decreto Legislativo N°1343, concediendo beneficios a través de los programas de rehabilitación como la asistencia psicológica, educación técnica, talleres de costura, carpintería, zapatería, entre otros; que han fortalecido sus habilidades con la oportunidad de ser empleables. Ya que, al salir de prisión podrán reintegrarse a la sociedad y

ejercer su derecho al trabajo, con la posibilidad de crear su propio negocio o ser considerados de manera igualitaria al aplicar a un trabajo y satisfacer sus necesidades sin la necesidad de delinquir.

En esa misma idea, Fabra y Heras (2016), señalan a la Teoría del desistimiento por la delincuencia, como la nueva mentalidad con la que son liberados las personas salidas de prisión dirigidos al abandono de todo acto delictivo, buscando nuevas oportunidades a las que acceder, luego del cambio subjetivo positivo generado durante el tiempo que estuvo recluso.

Por otro lado, los entrevistados señalan los factores precarios en los centros penitenciarios que limitan el acceso del derecho al trabajo, como; la deficiente implementación de recursos para crear programas reeducativos eficientes para la rehabilitación, el poco presupuesto otorgado por el Estado para contratar personal capacitado que pueda instruir al recluso en cursos que le generen un ingreso laboral y por último, el factor de la sobrepoblación penitenciaria que no permite recibir el tratamiento penitenciario. Ramírez (2023) acota en su respuesta que, no solo dependerá del recluso asumir una especialización en alguna actividad o labor productiva si no dependerá de las políticas de reinserción para asegurar el ingreso a una oportunidad laboral y se logre una inclusión laboral.

En ese mismo orden de ideas, la investigación previa de Machado et al (2019) refuerza lo mencionado, al encontrar las mismas deficiencias en los centros penitenciarios en Ecuador, teniendo como consecuencia el desinterés de los reos en generar un cambio positivo en su vida criminal, por lo que recomienda generar políticas con un impacto rehabilitador para mejorar el desarrollo personal positivo del recluso y prepararlos al momento de su adaptación social. Brito-Febles y Castillo (2021) en su artículo de investigación, recomiendan que sería efectivo para la reinserción social, crear políticas de acompañamiento para asegurar el acceso al trabajo, como generar actividades integradoras en centros laborales que adopten a personas que tienen un pasado delictivo.

Al respecto, como hallazgos de la guía documental, la guía de la introducción a la prevención de la reincidencia y la reintegración social de delincuentes de la ONU (2015) establece la relevancia que tiene el tratamiento penitenciario en el regreso

a la sociedad ,por lo cual recomienda que los países inviertan en la creación de programas de integración social efectivos para contrarrestar la reincidencia delictiva, por el manejo deficientemente de las instituciones al no hacerle seguimiento y supervisión de ayuda post penitenciaria del recluso. Como legislación comparada la Ley 3/2023 destinada al empleo en el país de España incorpora el fomento del empleo igualitario para todas las personas con dificultades en la reinserción laboral, al realizar acuerdos con entidades públicas y privadas para que los agentes de colocación puedan otorgarles un puesto laboral sin exclusión de ser egresado de prisión o cualquier factor discriminatorio.

En definitiva, con los resultados obtenidos más los documentos analizados, se comprobó el **supuesto específico 1**, Puesto que el tratamiento penitenciario recibido por el recluso influye en el derecho al trabajo al salir de prisión, al haber fortalecido sus capacidades personales e impersonales a base de talleres y ayuda psicológica, con el fin de abandonar cualquier acto delictivo y mejorar su desarrollo laboral. Adicionalmente se identifica las deficiencias que tienen los centros penitenciarios por la débil verificación por parte del Estado en no supervisar el cumplimiento de sus políticas y la falta de atención en brindar mejor calidad rehabilitadora para generar el cambio del recluso.

Por último, para desarrollar el **segundo objetivo específico** dirigido a, determinar si la reinserción laboral se ve impactada con acceder a un empleo digno de las personas salidas de prisión en Los Olivos, 2023. Se plantearon tres últimas preguntas, continuando con **la siete**, ¿Qué tipo de oportunidades laborales se da para reinsertar laboralmente a las personas salidas de prisión? Ramírez (2023) indica que existen algunas cárceles que brindan una oportunidad laboral, pero al salir de prisión se encuentran en una situación desprotegida por el Estado, al no proporcionar el proyecto de vida que forjan con el tratamiento penitenciario recibido. Al respecto Lino, Mejía, Chiclla, Palomino (2023) infieren que, en el Perú no existen proyectos dirigidos a proveer oportunidades laborales para las personas al salir de prisión, lo que ha generado que la mayoría de los liberados se encuentran desempleados en la búsqueda constante de un empleo digno, esto se demuestra con los altos índices delictivos que se sufre en la realidad, por lo que el Estado debe

proveer un plan de trabajo que garantice el buen desarrollo laboral en puestos laborales dignos y con condiciones de acuerdo a ley para evitar la reincidencia.

En esa misma idea Saravia y Mendieta (2023) sostienen que, generar empleo con programas de reintegración con colaboración de empresas privadas y del sector público dispuestas a brindar una segunda oportunidad y el apoyo en iniciar sus negocios serán esenciales para la reinserción social ya que les brindan las herramientas y el apoyo necesarios para acceder al empleo digno.

En relación a la **pregunta ocho**, se planteó ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las personas que salen de prisión al buscar un trabajo digno? Lino (2023) considera que el primer desafío es lograr que el empleador confíe en que realizaron un buen trabajo. Por su parte, Mendieta y Palomino (2023) consideran el estigma y prejuicios que conllevan a que la sociedad no confíe en ellos y los empresarios se encuentren reacios en contratarlos por sus antecedentes penales debido a la reputación de la empresa y a la inseguridad que genera emplearlos. Saravia y Ramírez (2023) sostiene que, es la marginación y la percepción de la misma sociedad al rechazarlos, vulnerando el principio de igualdad porque no están siendo tratados con igualdad en su derecho a un trabajo estable, que le permita acceder a los beneficios de acuerdo a ley y no los discrimine por el miedo de que vuelvan a cometer un delito.

Chiclla, Mejía (2023) indican el Estado no ofrece la resocialización de las personas salidas de prisión generando confianza a los empresarios, por las deficiencias que tienen los establecimientos penitenciarios al no cumplir con la reinserción sociolaboral de la población penitenciaria al tomarse medidas para lograr incluirlos en un trabajo digno, otorgando seguridad a los empresarios en contratarlos debido al eficiente tratamiento que logró rehabilitarlo.

En lo que se refiere a la **pregunta nueve**, en base a sus conocimientos y a la competencia que establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indicando en su artículo número 10, dispone que todas las municipalidades pueden coordinar con el sector público y el sector privado para la elaboración y ejecución de programas de apoyo al desarrollo económico local sostenible en su espacio. ¿La

municipalidad de Los Olivos podría generar ferias donde estas personas puedan vender sus productos o acceder a oportunidades de empleo digno?

Mendieta (2023) indica que, las municipalidades a través de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, tienen la facultad de generar ferias o eventos donde las personas que han salido de prisión tengan la oportunidad de vender sus productos, ya que serviría como plataforma para que muestren sus productos con la finalidad de establecer conexiones con posibles empleadores o clientes. Lino, Chiclla, Saravia, Mejía (2023) Añaden que, estas ferias ayudarían a formalizar su idea de emprendimiento y crear su propia microempresa para que sean personas activas en la sociedad, asumiendo de manera responsable su carga familiar, al motivarlos en exhibir sus habilidades, sintiéndose incluidos por la sociedad, creando confianza en las personas que puedan contrátarlos o comprar sus productos, lo cual nos solo fomentaría la economía local, si no que promovería la inclusión social y la generación de empleo, puesto que todos tenemos derecho al trabajo y a una segunda oportunidad.

En otro punto, Ramírez y Palomino (2023) expresan que, la municipalidad puede fomentar la inclusión por parte de las empresas, otorgando una exoneración sobre tributos de su jurisdicción, como el impuesto a la renta por cada persona con pasado delictivo, comparando la ley de discapacidad que ingrese a su nómina y ser más atractivo la posibilidad de emplear a este grupo de personas.

Objetivo Específico 2:	Determinar si la reinserción laboral se ve impactada con acceder a un empleo digno de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023
Supuesto Específico 2:	La reinserción laboral se vería impactada por la falta de acceso a un empleo digno de las personas salidas de prisión en Los Olivos, 2023

Continuando con nuestro **objetivo específico 2**, los resultados de nuestros entrevistados evidencian que, en las cárceles tienen acceso a oportunidad de un trabajo durante su permanencia como reclusos por empresas que buscan su

reinserción, los especialistas indican que al salir de prisión las personas quedan desprotegidas debido a que el Estado no ha previsto crear oportunidades de trabajo que les permita el sostenimiento de sus necesidades en libertad, lo que ha generado la reincidencia delictiva frente al desempleo. Debido a la existencia de trabas que enfrentan al acceder a un empleo digno como la marginación y prejuicios por parte de la sociedad al juzgarlos por su pasado delictivo, desconfiando de su rehabilitación, por otra parte, la estigmatización de los empleadores en ser reacios a contratarlos por la reputación de la empresa y la desconfianza en que podrían cometer un delito contra su negocio.

En relación a ello, Ruiz (2018) analiza la Teoría del Etiquetamiento Social de Howard Becker y Edwin Lemert, referida al efecto que produce la etiqueta atribuida por la sociedad, al considerarlos como delincuentes y no como personas rehabilitadas rechazando su participación activa, lo que origina que dejen de lado su resocialización y vuelven a realizar actos delictivos con la reincidencia. En contraste con la Teoría de Estigmatización Social, explicado por Arandina (2018), como la marca que lleva consigo la persona salida de prisión, que los convierte como personas peligrosas e inestables en confiabilidad y honestidad en el mercado laboral, por lo cual los empleadores se encuentran reacios a otorgarle una oportunidad laboral. Como lo identifica, Marín (2017) en su trabajo previo, en referencia a la discriminación que genera la etiqueta impuesta por la sociedad al limitar el ingreso al mercado laboral por las empresas que no los toman en cuenta, si no reciben algo a cambio. Teniendo en cuenta lo mencionado por el autor es importante que los empleadores del sector público o privado tengan una seguridad al contratar a las personas con pasado delictivo, por lo cual la Municipalidad de Los Olivos podría generar un registro de ex reclusos que residen en su distrito a fin de brindarles un seguimiento de las oportunidades laborales o los talleres que han llevado bajo su jurisdicción, para fortalecer la relación de confianza entre el empleado y el trabajador.

Por otro lado, el entrevistado Mendieta (2023) considera que, las barreras legales es un factor que limita la reinserción laboral, no identificado por el Estado al no fomentar confianza en los empresarios para mejorar la reinserción sociolaboral de las personas salidas de prisión. Igualmente, los especialistas añaden que la

Municipalidad de Los Olivos puede generar ferias laborales, ya que serviría como plataforma para que muestren sus productos con la finalidad de establecer conexiones con posibles empleadores o clientes y de tal manera concretar su emprendimiento o ser captados por empresas que requieran de sus servicios, con la finalidad de promover la inclusión de estas personas en el mercado laboral y el acceso a un empleo digno que le brinde seguridad en el trabajo y una remuneración justa por sus servicios, asumiendo de manera responsable su carga familiar. Así mismo tiene relación con el trabajo previo de García (2019) donde se planea en Argentina las cooperativas de trabajo como una alternativa, por la falta de políticas de reinserción laboral, los mismos reclusos crearon su propia fuente de ingreso con las llamadas cooperativa, conformadas por grupos de personas con actividades afines, dando trabajo a ex reclusos que se encuentran la situación de desempleo y desean obtener una fuente de ingreso estable y legal.

En relación a ello, Zúñiga (2016) indica sobre la Teoría de la Igualdad de Ronald Dworkin va orientada en que, las personas salidas de prisión deben tener la igualdad de acceso al trabajo, compitiendo en igualdad de condiciones por trabajo sin importar su pasado delictivo para lograr vivir una vida digna. Además, Gálvez et al (2016), señala con la Teoría del Trabajo Decente mediante el cual garantiza las condiciones adecuadas, los salarios dignos de acuerdo al trabajo y el respeto por los derechos laborales. Lo cual permitiría que las personas que salen de prisión tienen el mismo derecho en acceder a una oportunidad de empleo que le permita solventar sus necesidades y vivir con dignidad.

En otro punto, referente a los hallazgos de la fuente documental, **la OIT** (2022) promueve la creación de trabajos decentes por parte del Estado, el cual no solo debe estar orientado a la mejora de la economía, sino que debe velar por la calidad del trabajo con condiciones justas, que no vulnere los derechos de los trabajadores. Como fuente comparada la Ley N°1429 de Formalización y Generación de Empleo, en España resulta consiste con la posible solución al proveer una alternativa para la adaptación del ex recluso con problemas de la reintegración, estableciendo incentivos para motivar a que las empresas vinculen laboralmente a estas personas, ofreciéndoles una reducción significativa en su obligación tributaria del impuesto a la renta.

De acuerdo a la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972** en las funciones de las municipalidades locales art. 73 debe promocionar del desarrollo económico local para la generación de empleo, debido a lo cual en su artículo número 86, dirigido a la promoción del desarrollo económico local, en el numeral 2.2 indica que las municipalidades distritales podrán realizar campaña para fomentar la formalización de pequeñas empresas con procesos administrativos simplificados y promover ferias locales para respaldar la creación de métodos de comercialización, lo cual resultaría consistente con la opinión de los especialistas en la creación de las ferias para que las personas salidas de prisión muestren sus destrezas.

En definitiva, se comprueba el **supuesto específico 2**, debido a que la reinserción laboral de las personas salidas de prisión se ve impactada por la falta de acceso a un empleo digno, debido a las limitaciones de acceso a un trabajo con las que se encuentra al salir de prisión, por lo que se debe implementar programas sociales que coadyuven en la reinserción laboral del ex recluso, ya sea potenciando sus mismas habilidades de negocio o generando confianza a los empleadores para poder contratarlos en trabajos dignos, con seguridad y estabilidad que les permita cubrir sus necesidades y participar de manera activa en la sociedad.

V.CONCLUSIONES

PRIMERA. – La reinserción social está siendo impactada por la falta de oportunidades laborales debido a que el Estado no ha previsto crear políticas orientadas a producir empleos para las personas que salen de prisión, quedando desamparados al no encontrar un trabajo con una fuente de ingresos estable que le permita cubrir sus necesidades en libertad. Por lo cual, la implementación de una ordenanza municipal de Los Olivos no solo contribuirá a la reintegración exitosa de las personas liberadas, sino que también generará un impacto positivo en la comunidad al promover la igualdad de oportunidades y la reducción de la reincidencia delictiva.

SEGUNDO. - El tratamiento penitenciario brinda herramientas para contribuir en el desarrollo laboral al ser liberado influyendo en el abandono de las conductas criminales para reintegrarse en la sociedad buscando acceder a un trabajo que le permita desarrollar sus capacidades y aplicar su conocimiento. No obstante, se han identificado deficiencias en los centros penitenciarios en referencia a la aplicación de sus programas rehabilitadores por la sobrepoblación y la falta de supervisión efectiva por parte del Estado en verificar el cumplimiento de sus políticas que dificultan ejercer su derecho al trabajo.

TERCERO. - La reinserción laboral se está viendo impactada por la marginación de la sociedad al no tomar en cuenta a las personas ya rehabilitadas para acceder a un empleo digno que les proporcione vivir en licitud sin la necesidad de recurrir a actos delictivos. Por lo que, la creación de programas sociales en búsqueda de la reinserción laboral por parte de la Municipalidad de Los Olivos contribuiría a romper las etiquetas u estigmas de los empleadores y facilitaría la contratación en empleos dignos.

VI. RECOMENDACIONES

PRIMERA. - Al Ministerio de Trabajo y promoción del empleo en coordinación con las Municipalidades a nivel Nacional a fomentar puestos de trabajo para las personas salidas de prisión, como también coordinar con instituciones y organizaciones que capaciten en las necesidades laborales de su distrito para mejorar las oportunidades de empleo, llevando un control de monitoreo de las capacidades y conocimientos que adquieran a fin de brindar seguridad en ser contratados por las empresas.

SEGUNDA. El Estado debe mejorar sus mecanismos de supervisión en verificar la aplicación de sus políticas penitenciarias para todos los reclusos en los centros penitenciarios. Así mismo, perfeccionar la calidad de los programas rehabilitadores, asegurando que estén alineados con las necesidades del mercado laboral actual que proporcionen a los reclusos las habilidades necesarias para prepararlos para ejercer su derecho al trabajo, frente a las necesidades que sufren al egresar de prisión y saber que pueden ser contratados.

TERCERA. - Al Ministerio de Trabajo y promoción del empleo en coordinación con las Municipalidades a nivel Nacional, generar programas sociales que reflejen las habilidades empresariales de las personas que salen de prisión, otorgándoles la seguridad de gestionar sus propios negocios mediante las ferias laborales y dando el servicio de apoyo en la búsqueda de empleo que incluya asesoramiento e inserción en un puesto digno.

REFERENCIAS

- Aguirre, J. C., & Jaramillo, L. G. (2015). El papel de la descripción en la investigación cualitativa. *Revista Scielo*.
https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-554X2015000200006
<https://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2015000200006>
- Almada, L. C. (2016). *La protección del derecho al trabajo digno entre el garantismo y la flexibilidad*. [Tesis doctoral, Universidad de Barcelona]. Archivo digital.
https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/400085/CCAL_TESIS.pdf
- Arandina Zambrano, J. C. (2018). La reinserción laboral en las personas privadas de libertad en el Cantón Quevedo. *Revista Dialnet*.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8297950>
<https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/1567>
- Arroyo Batán, L. T. (2019). Enfoque criminológico del derecho al trabajo de las personas privadas de libertad en el Ecuador. *Revista EBSCO*
<https://web.s.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=b77bacca-e770-4dbf-8cc8-8999cbf7c7e1%40redis>
<https://doi.org/10.5281/zenodo.3344923>
- Arteaga D., M. (2018). Retos para alcanzar un trabajo digno y decente en México. *Revista latinoamericana de derecho social. Revista Scielo*
<https://doi.org/10.22201/ijj.24487899e.2018.27.12528>
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S187046702018000200003&lang=es
- Banguero, R. M. (2019). Efectividad de un programa de intervención psicoeducativa para el fortalecimiento de las habilidades sociales en personas privadas de la libertad. *Revista Proquest*
<https://www.proquest.com/docview/2354379930?accountid=37408&parentSessionId=13g%2FwjlpEWuxqTy8jNI4btH26Lu%2F%2Bi6M3LQbWbpOI08%3D&parentSessionId=27QVHmHxF6DJ%2BOlbdouWtjO4LQ4EbC6GMKsqqat2ejk%3D&parentSessionId=rOvr6Uiq8msMWxioB96tyUIS%2FwRQUEtEP291g9keAgU%3D&pare>

[ntSessionId=vQAJIY3ZhZuSblOHOUpbkUoHQ5r0uFrDEltzys6u%2BA%3D&pq-origsite=primo&parentSessionId=7hEEtaPJD1aVloP%2B4tK%2FPMfjBrnluewfbaxckWCgcSq%3D](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9669/4/IV_PG_MRH_GO_TE_Barzola_Correa_2021.pdf)

Barzola, C. A. C. (2021). *Percepción de igualdad de oportunidades de género de los colaboradores hombre y mujeres*. [Tesis de maestría, Universidad Continental]. Archivo digital. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9669/4/IV_PG_MRH_GO_TE_Barzola_Correa_2021.pdf

Branco M. C. (2019). Una teoría económica favorable al derecho al trabajo. *Revista internacional del trabajo*. *Revista EBSCO*. <https://web.s.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=26bc9cf9-c6fd-4740-a1db-3bcd5aebd864%40redis> <https://doi.org/10.1111/ilrs.12113>
<https://doi.org/10.1111/ilrs.12113>

Brito-Febles, O. P., & Alcocer Castillo, B. R. (2021). La reinserción social post penitenciaria: un reto a la justicia ecuatoriana. *Revista Scielo*. http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2631-27862021000300011
<https://doi.org/https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.265>

Caro Herrero, G. (2021). El tratamiento penitenciario como llave para la reeducación y reinserción social. *Revista Dialnet*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8041817>

Cristancho, G. L. A. (2019). *Pertinencia de la política Económica en materia de generación del empleo decente en Colombia*. [Tesis Doctoral. Universidad Nacional de educación a distancia, España]. Artículo digital. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=250305>

Díaz, S, K. (2021). *La inclusión del ex presidiario primario en los centros laborales a fin de evitar la violación del principio de resocialización*. [Tesis doctoral. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Archivo digital. <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/3759>

https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/375/1/TL_ParraquezOrellanoKristeen_RaqueLlontopStefanny.pdf

Escudero, O. (2017). Clasificación de la investigación científica. (Ed.). Técnicas y Métodos Cualitativos para la investigación Científica. (pp. 19-23). Editorial, UTMACH. Obtenido de: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14207/1/Cap.1-Introducci%C3%B3n%20a%20la%20investigaci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica.pdf>

España (2020). *Legislación Consolidada de Medidas fiscales, administrativas y del orden social penitenciario*. Obtenido de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2001/BOE-A-2001-13171-consolidado.pdf>

España (2023). *Ley de Fomento del Empleo*. Obtenido de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-5365>

Estrada, E. M. (2022). "*Los efectos Restrictivos de los Antecedentes penales en México*". [Tesis de Maestría, Universidad Michoacana de San Nicolas Hidalgo.] Archivo digital. http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/xmlui/bitstream/handle/DGB_UMICH/8463/FDCS-M-2022-0997.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Easton, S. (2022). Not just another brick in the wall? Protecting prisoners' right to education. *International Journal of Law, Crime and Justice*. Obtenido de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1756061622000088>

Fabra N.P. y Heras, T. (2016). La Reinserción Social Postpenitenciaria: Un reto para la Educación social. *Revista Dialnet*. <https://www.pensamientopenal.com.ar/index.php/system/files/2017/08/doctrina45574.pdf>
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6442624>

Ferreira, A. F., Dadalte, A. C., & Scherer, Z. A. P. (2020) The family in the process of social reintegration of ex-inmates of the prison system. *Revista Científica Latindex*. https://www.redalyc.org/journal/4979/497964427007/497964427007_2.pdf

DOI: 10.18554/refacs.v8i0.4574

- Gálvez, S. E., Gutiérrez, G. E. & Picazo, P. E. (2016). El trabajo decente: Nuevo paradigma para el fortalecimiento de los derechos sociales. *Revista Scielo*.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032011000100003
- García, M. (2019). "Tiene que ser política de Estado". El aporte de las cooperativas de liberados sobre la cuestión carcelaria. *Revista Latindex*.
<https://doi.org/10.24215/16696581e192>
<https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/5167>
- Herrera, R, D I., Geycell, D., G, Fernández, E., & Harold M. De La Rosa, C. (2015). Los diseños y estrategias para los estudios cualitativos. Un acercamiento teórico metodológico. *Revista Scielo*.
<http://scielo.sld.cu/pdf/gme/v17n2/GME13215.pdf>
- Machado M., Hernández G., Jaramillo, M. S., & Torres. E. (2019). Rehabilitación y reinserción social; una quimera para los privados de libertad. Dilemas Contemporáneos: Educación, Política Y Valores. *Revista Latindex*.
<https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/1006/70>
<https://doi.org/10.46377/dilemas.v31i1.1006>
- Marín, S. A. (2017). *¿Qué realidad le esp7era a un recluso respecto a su inserción socio-Laboral?* [Tesis de Posgrado, Universidad de Granada]. Archivo digital.
https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/46372/MarinSantaolaya_TFGReinsercionLaboral.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Miranda, R. B., Goldberg, A., & Bermudez, X. P. D. (2022). Social Reintegration programs for former inmates in Brazil: ¿is there a gender perspective?. *Ciencia & Saúde. Revista Científica Scielo*.
<https://www.scielo.br/j/csc/a/Kkv6VbqHPPXs5TNDtq9vkWK/abstract/?lang=en>
<https://doi.org/10.1590/1413-812320222712.13012022EN>

- Mendoza González, J.& Esparragoza, N. (2019). *Aportaciones Metodológicas*. (1ª Ed). Universidad Estatal de Oriente, A. C. Obtenido de: <https://www.uo.edu.mx/sites/default/files/revista/recurso/Educacion%20-%20aportaciones%20metodol%C3%B3gicas.pdf>
- Montejano, T. L. (2019). *Reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley*. *Revista Científica Redalyc*. <https://www.redalyc.org/journal/733/73362099008/html/>
<https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.7606>
- Moscoso, A, P., & Salgado, J. F. (2017). Structured behavioral interview as a legal guarantee for ensuring equal employment opportunities for women: A meta-analysis. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*. *Revista Scielo*. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2016.03.002>
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1889186116300075>
- Nizama, E. (2019). The qualitative approach in legal research, Qualitative research Project and thesis seminar. *Revista Científica Latindex*.
<https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/view/1807>
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i1.1813
- Ñaupas, P. H., Mejía, M. E., Novoa, R. E. & Villagómez, P.A. (2013). *Metodología de la Investigación, Cualitativa- Cuantitativa y redacción de Tesis*. (5. Ed). Ediciones de la U. Obtenido de: [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales de consulta/Drogas de Abu so/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abu_so/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf)
- Ojeda- Pérez. F., García, B, M. & Gonzales, F, R. (2019). Desarrollo sostenible del trabajador a través del trabajo decente. *Revista EBSCO*.
<https://web.p.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=e7b47194-b75e-4354-becd-36ce90c0aa38%40redis>
<https://doi.org/10.25100/sye.v0i38.8026>
- Pacheco Zerga, L. (2012). La igualdad de oportunidades y el derecho al trabajo de la mujer: un esfuerzo internacional de protección social. *Revista Scielo*.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472012000100008

Palomeque, C. E., (2021). Reintegración social en México. *Revista Pensamiento Penal. Revista Latindex*. <https://100cs.cl/index.php/cs/article/view/197>

<https://orcid.org/0000-0001-5465-6783>

Perú (2020) Obtenido de: Decreto Legislativo que fortalece el sistema penitenciario Nacional y el instituto Nacional Penitenciario. Obtenido de. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-fortalece-el-sistema-penitenciario-n-decreto-legislativo-n-1328-1471010-7/>

Perú. (2007). *Ley N° 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*. Obtenido de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publica/capacitacion/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley28983.pdf

Perú. (2015). *Ordenanza N° 294/ MDSM Que aprueba la creación de la Oficina Municipal de Promoción del empleo en la Municipalidad de San Miguel*. Obtenido de: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ordenanza-que-aprueba-la-creacion-de-la-oficina-municipal-de-ordenanza-no-294mdsm-1291889-1/>

Rodríguez, E. M., & Zapata C., E. M. (2018). Modelo de Gestión empresarial para incentivar la reinserción económica y social con valores de los reclusos del establecimiento penal de Picsi. *Revista Gale Onfile*. <https://go.gale.com/ps/i.do?p=IFME&u=univcv&id=GALE|A597517526&v=2.1&it=r>

Rodríguez, A. y Pérez, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Redalyc*. <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>
<https://www.redalyc.org/pdf/206/20652069006.pdf>

Ruiz, P. M. (2018). Social representations of penitentiary treatment in reclaimed population and penitentiary officers. *Revista Scielo*.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1900-23862018000100115&script=sci_arttext#B27

<https://doi.org/10.21500/19002386.2986>

Salcedo N., A (2018). *Discriminación y reinserción de las ex reclusas del establecimiento penitenciario de mujeres en Chorrillos*. [Tesis posgrado, Universidad César Vallejo]. Archivo digital. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/51431>

Sánchez, L. B., Lazo, A. K. & Rodríguez, D. M. (2019). *La igualdad de oportunidades laboral y el desarrollo profesional del personal de oficiales*. [Tesis de Maestría, Universidad de Guerra] . Archivo digital.

<http://repositorio.esge.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14141/444/LA%20IGUALDAD%20ODE%20OPORTUNIDAD%20LABORAL%20Y%20EL%20DESARROLLO%20PROFESIONAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sanhueza, G. (2019). Algunos desafíos de los “programas basados en la fe” para la reinserción social en Chile. *Revista Scielo*. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-47272019000100104>
https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_isoref&pid=S0718-47272019000100104&lng=en&tlng=en <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-47272019000100104>

Sierra, H. E. (2018). La Discriminación de Género en la relaciona Laboral: Igualdad formal, Igualdad material. *Revista Latindex*.
<https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/download/609/658?inline=1>
<https://doi.org/10.32719/26312484.2018.29.3>

Valdivia, G. N. (2018). Aproximación Teórica a la Exclusión Social: Complejidad e imprecisión del término. *Revista Scielo*.

https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07052008000100010

<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052008000100010>

Varela, G. N. (2017). Los Beneficios tributarios para las empresas que generen empleo: los cambios establecidos en la Ley 2016 con relación a la Ley 1429 de 2010. [Tesis de Maestría, Universidad de la Salle, Bogotá] . Artículo digital. Obtenido de:

https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/661/

Vasconcelos, M. S., Meneces, P., Riveiro, M. D. & Heitman, R. (2021). Scientific rigor and open science: ethical and methodological challenges in qualitative research. *Revista Scielo*.

<https://blog.scielo.org/en/2021/02/05/scientific-rigor-and-open-science-ethical-and-methodological-challenges-in-qualitative-research/>

Weissert, E. P. (2018). Get out of jail free? Preventing Employment Discrimination Against people with Criminal records using ban the box laws. University of Pennsylvania Law review. *Revista Científica Go Gale*.

<https://go.gale.com/ps/i.do?p=AONE&u=univcv&id=GALE|A462685572&v=2.1&it=r>

Zuñiga F., A. (2013). La teoría distributiva de Dworkin y el derecho a la protección de la salud. *Revista Scielo*. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-97532013000100013>

https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-97532013000100013#:~:text=Ahora%2C%20la%20teor%C3%ADa%20de%20igualdad,esquema%20distributivo%20sensible%20al%20costo.

ANEXOS I

Título: “La reinserción social de las personas salidas de prisión y La igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023”

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	SUPUESTO GENERAL	CATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUBCATEGORÍAS	METODOLOGÍA
¿Cómo la reinserción social de las personas salidas de prisión se ve impactada con la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023?	Determinar si la reinserción social de las personas salidas de prisión se ve impactada con la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023	La reinserción social de las personas salidas de prisión se vería impactada por la falta de igualdad de oportunidades laborales en Los olivos, 2023, debido a que el distrito de Los Olivos, ofrece grandes recursos para un crecimiento económico, teniendo limitación respecto a la falta de ordenanzas municipales o iniciativas que generen oportunidades laborales dirigidas a las personas que salen de prisión.	1.Reinserción social de las personas salidas de prisión.	La reinserción social del interno son mecanismos brindados por el Estado que tiene como finalidad la rehabilitación, llamados tratamiento penitenciario del sentenciado, referidos a los diferentes aspectos que influyen y se ejercen sobre el sentenciado para alcanzar su resocialización, como son los cursos que brinda el estado para la adecuada reinserción con cursos como: manualidades, nivelación de primaria, carpintería etc. Que tienen por finalidad la reinserción laboral de todos los internos al momento de salir en libertad.	1.1: Tratamiento penitenciario 1.2: Reinserción Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Enfoque: Cualitativo • Diseño: Teoría Fundamentada • Tipo de Investigación: Básica • Nivel de la Investigación: Descriptivo • Escenario de estudio: Los Olivos
PROBLEMA ESPECÍFICO 1	OBJETIVO ESPECÍFICO 1	SUPUESTO ESPECÍFICO 1		El tratamiento penitenciario influiría en el derecho al trabajo de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023, porque a través de los procedimientos que establece la ley N° 1343, los reclusos reciben capacitaciones y talleres en diferentes temas relacionados a mejorar sus habilidades funcionales para que al salir puedan desarrollar todo lo aprendido al ejercer su derecho al trabajo.		Brito-Febles, O. P., & Alcocer C, B. R. (2021). <i>La reinserción social post penitenciaria: un reto a la justicia ecuatoriana. Revista Científica UWSRAEL</i> , Obtenido de: http://scielo.senescyf.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2631-27862021000300011
PROBLEMA ESPECÍFICO 2	OBJETIVO ESPECÍFICO 2	SUPUESTO ESPECÍFICO 2	2. Proceso de sucesión intestada notarial	La igualdad de oportunidades implica que cada persona disfrute de las mismas oportunidades laborales al momento de acceder al mercado de trabajo, por lo que habrá que eliminar todas las barreras que impidan la aplicación del Derecho al Trabajo, que le permita tener una vida decente, cubriendo sus necesidades y pueda acceder a un empleo digno con el derecho de elegir libremente el trabajo y a una remuneración que le brinde una vida decente, con oportunidades adecuadas. A fin de evitar sobre todo que sean discriminados por distintas razones que considere el contratante	2.1 Derecho al Trabajo 2.2: Acceso a un empleo Digno	<ul style="list-style-type: none"> • Guía de entrevista y guía de análisis documental: (derecho comparado). • Entrevista y análisis de documentos
¿Cómo la reinserción laboral se ve impactada con acceder a un empleo digno para las personas salidas de prisión en Los Olivos, 2023?	Determinar si la reinserción laboral se ve impactada con acceder a un empleo digno de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023	La reinserción laboral se vería impactada por la falta de acceso a un empleo digno de las personas salidas de prisión en Los Olivos, 2023, debido a que de acuerdo a la estadística del Plan de acción 014/2023 de Los Olivos, existe poca recolocación laboral de las personas para reinserirse laboralmente a un puesto de trabajo digno que le permita vivir en lícitud.		Sierra, H, E., (2018). <i>La discriminación de género en la relación laboral: igualdad formal, igualdad material y a-</i> https://doi.org/10.32710/26312484.2018.29.3 <i>bit</i> .		<p>2.1 Derecho al Trabajo</p> <p>2.2: Acceso a un empleo Digno</p>
						<p>MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS</p> <p>- interpretativo, comparativo y descriptivo</p>

ANEXO 2

Instrumento de recolección de datos

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “La reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023”

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Institución:

Objetivo General

Determinar si la reinserción social de las personas salidas de prisión se vería impactada con la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023

Supuesto: La reinserción social de las personas salidas de prisión se vería impactada por la falta de igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023, debido a que el distrito de Los Olivos, ofrece grandes recursos para un crecimiento económico, teniendo una limitación respecto a la falta de Ordenanzas Municipales o iniciativas que generen oportunidades laborales dirigidas a las personas que salen de prisión.

1. Considera Usted ¿Qué existen oportunidades laborales para las personas salidas de prisión en el distrito de Los Olivos, a fin de mejorar su reinserción social?
¿Por qué?

2. Considera Usted ¿Qué la falta de igualdad de oportunidades laborales afecta a la reinserción social de las personas al salir de prisión?

3. En su opinión ¿La Municipalidad de Los Olivos podría generar un convenio con instituciones para capacitar a este grupo de personas en puestos requeridos por el distrito para generar confianza a los empleadores y otorgarles una oportunidad Laboral? ¿Por qué?

Objetivo Específico N°1

Analizar de qué manera el tratamiento penitenciario influye en el derecho al trabajo de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023

Supuesto: El tratamiento penitenciario influiría en el derecho al trabajo de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023, porque a través de los procedimientos que establece la ley N° 1343, los reclusos reciben capacitaciones, educación y talleres en distintos temas relacionados a mejorar sus habilidades funcionales para que al salir puedan desarrollar todo lo aprendido al acceder a su derecho al trabajo, al ser una de las fuentes esenciales para el sostenimiento de cada persona.

4. Considera Usted ¿Qué el tratamiento penitenciario influye a las personas a ser empleables al salir de prisión y evitar la reincidencia? ¿Por qué?

5. Ahora bien, ¿Qué beneficios considera usted que ofrece el tratamiento penitenciario a las personas en prisión para prepararlas en su futuro trabajo al ser liberados? ¿Por qué?

6. Siguiendo esa secuencia. En base a las capacidades que han logrado adquirir por el tratamiento penitenciario ¿Considera Usted que les ayudaría para acceder a su derecho al trabajo a las personas salidas de prisión? ¿Por qué?

Objetivo específico N°2

Determinar si la reinserción laboral se ve impactada con acceder a un empleo digno de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023.

Supuesto: La reinserción laboral se ve impactada por la falta de acceso a un empleo digno de las personas salidas de prisión en los Olivos, 2023, debido a que de acuerdo a la estadística del Plan de acción 014/2023 de Los Olivos, existe poca recolocación laboral de las personas para reinsertarse laboralmente a un puesto de trabajo digno que le permita vivir en licitud, en condiciones estables, que les brinde la posibilidad de crear su propia fuente de ingresos mediante ferias laborales y que potencie sus habilidades para erradicar la delincuencia en Los Olivos.

7. En base a sus conocimientos ¿Qué tipo de oportunidades laborales se da para reinsertar laboralmente a las personas salidas de prisión? ¿Por qué?

8. En base a su experticia, ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las personas que salen de prisión al buscar un trabajo digno? ¿Por qué?

9. En base a sus conocimientos y a la competencia que establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indicando en su artículo número 10, dispone que todas las municipalidades pueden coordinar con el sector público y el sector privado para la elaboración y ejecución de programas de apoyo al desarrollo económico local sostenible en su espacio. ¿La municipalidad de Los Olivos podría generar ferias donde estas personas puedan vender sus productos o acceder a oportunidades de empleo digno?

.....

Nombre:

DNI:

Instrumento de recolección de datos

GUIA DE ENTREVISTA

Título: "La reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023"

Entrevistadora: ALESSANDRA PATRICIA MEJIA SOTO

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADA - TITULADA

Institución: Estudio jurídico independiente

Objetivo General

Determinar si la reinserción social de las personas salidas de prisión se vería impactada con la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023

Supuesto: La reinserción social de las personas salidas de prisión se vería impactada por la falta de igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023, debido a que el distrito de Los Olivos, ofrece grandes recursos para un crecimiento económico, teniendo una limitación respecto a la falta de Ordenanzas Municipales o iniciativas que generen oportunidades laborales dirigidas a las personas que salen de prisión.

1. Considera Usted ¿Qué existen oportunidades laborales para las personas salidas de prisión en el distrito de Los Olivos, a fin de mejorar su reinserción social?
¿Por qué?

Considero que no todas las personas salidas de prisión cuentan con todas las oportunidades de de reinserción, y se dejan guiar mucho de sus antecedentes penales, no brindales una oportunidad de poder contribuir a la sociedad, las municipalidades deberiam socializar para la mejora de estas personas, que tienen segundas oportunidades

2. Considera Usted ¿Qué la falta de igualdad de oportunidades laborales afecta a la reinserción social de las personas al salir de prisión?

Considero que sí, la falta de igualdad, ante las personas salidas de prisión, juegan un papel fundamental en la reinserción, y en las segundas oportunidades.

3. En su opinión ¿La Municipalidad de Los Olivos podría generar un convenio con instituciones para que capaciten a este grupo de personas en puestos requeridos por el distrito para generar confianza a los empleadores en otorgarles una oportunidad Laboral? ¿Por qué?

Es una buena opción, para que se les pueda brindar una oportunidad, a la vez a través de programas que las ayude a salir de prisión, en este caso la de los olivos, puede generar proyectos que pueden incentivar a otras instituciones poder generar proyectos, para que puedan darles charlas, mensajes motivacionales, y a la vez a esta persona.

Objetivo Específico N°1

Analizar de qué manera el tratamiento penitenciario influye en el derecho al trabajo de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023

Supuesto: El tratamiento penitenciario influiría en el derecho al trabajo de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023, porque a través de los procedimientos que establece la ley N° 1343, los reclusos reciben capacitaciones, educación y talleres en distintos temas relacionados a mejorar sus habilidades funcionales para que al salir puedan desarrollar todo lo aprendido al acceder a su derecho al trabajo, al ser una de las fuentes esenciales para el sostenimiento de cada persona.

4. Considera Usted ¿Qué el tratamiento penitenciario influye a las personas a ser empleables al salir de prisión y evitar la reincidencia? ¿Por qué?

Cuando que sí influye, de tal manera que dentro de los establecimientos penitenciarios existen cursos de trabajos, que desde que se encuentran dentro, pueden ir tratándose de resocializarlos, dándole el ejemplo de que con trabajo digno se puede llegar muy lejos, pero a veces no se refleja en la realidad.

5. Ahora bien, ¿Qué beneficios considera usted que ofrece el tratamiento penitenciario a las personas en prisión para prepararlas en su futuro trabajo al ser liberados? ¿Por qué?

Existen varios beneficios como costura, panadería, confección manualidades, y hasta en muchos casos les ayudan a terminar su primaria, esto les ayuda a tener una segunda oportunidad y no ser tachados por el simple hecho de sus antecedentes penales.

6. Siguiendo esa secuencia. En base a las capacidades que han logrado adquirir por el tratamiento penitenciario ¿Considera Usted que les ayudaría para acceder a su derecho al trabajo a las personas salidas de prisión? ¿Por qué?

Considero que sí. Nosotros como sociedad debemos cumplir un papel fundamental, si bien es cierto no todas las personas salidas de prisión se resocializan, pero existen personas que tienen el derecho a una segunda oportunidad, y esto va de la mano con las experiencias captadas dentro del establecimiento penitenciario - les puedo ayudar.

Objetivo específico N°2

Determinar si la reinserción laboral se ve impactada con acceder a un empleo digno de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023.

Supuesto: La reinserción laboral se ve impactada por el acceso a un empleo digno de las personas salidas de prisión en los Olivos, 2023, debido a que de acuerdo a la estadística del Plan de acción 014/2023 de Los Olivos, existe poca recolocación laboral de las personas para reinsertarse laboralmente a un puesto de trabajo digno que le permita vivir en licitud, en condiciones estables, que les brinde la posibilidad de crear su propia fuente de ingresos mediante ferias laborales y que potencie sus habilidades para erradicar la delincuencia en Los Olivos.

7. En base a su experticia, ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las personas que salen de prisión al buscar un trabajo digno? ¿Por qué?

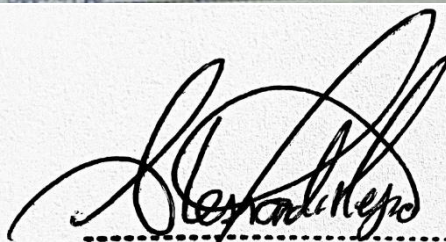
El principal desafío es la desconfianza que puede tener el empleador frente a un ex recluso. Otro desafío sería que la persona a rehabilitación brinde la tranquilidad al empleador, y que lo convenga a buscar un trabajo digno

8. En base a sus conocimientos y a la competencia que establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indicando en su artículo número 10, dispone que todas las municipalidades pueden coordinar con el sector público y el sector privado para la elaboración y ejecución de programas de apoyo al desarrollo económico local sostenible en su espacio. ¿La municipalidad de Los Olivos podría generar ferias donde estas personas puedan vender sus productos o generar convenios con las Empresas para otorgarles beneficios tributarios con el propósito que puedan tomar en cuenta a estas personas?

Sería una excelente motivación para todas las personas, uso todas de excluidos, que al día brindarte la confianza debida, de poder demostrar las ganas de que a pesar de los errores cometidos, todos tenemos derecho al trabajo, y a segundas oportunidades

9. En base a sus conocimientos ¿Qué tipo de oportunidades laborales se da para reinsertar laboralmente a las personas salidas de prisión? ¿Por qué?

No existen muchas oportunidades, ya que las empresas, y/o empleadores no confían y no dan un visto de confianza para que puedan reintegrarse a la sociedad, brindando segundas oportunidades laborales.



.....
ALESSANDRA PATRICIA
MEJIA SOTO
ABOGADA
REG. CAL. 91455

GUIA DE ENTREVISTA

Título: "La reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023"

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Institución:

Objetivo General

Determinar si la reinserción social de las personas salidas de prisión se vería impactada con la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023

Supuesto: La reinserción social de las personas salidas de prisión se vería impactada por la falta de igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023, debido a que el distrito de Los Olivos, ofrece grandes recursos para un crecimiento económico, teniendo una limitación respecto a la falta de Ordenanzas Municipales o iniciativas que generen oportunidades laborales dirigidas a las personas que salen de prisión.

1. Considera Usted ¿Qué existen oportunidades laborales para las personas salidas de prisión en el distrito de Los Olivos, a fin de mejorar su reinserción social? ¿Por qué?

Considero que, al no existir muchas oportunidades laborales en el ámbito privado, el gobierno diseño un plan para generar que los ex reos se inserten en distintos oficios, de conformidad con el marco constitucional contenido en el inciso 22 del artículo 139 de la


Joseph A. Chisla Velazquez
ABOGADO
Reg. C.A.L. 58770

Constitución Política del Perú, que establece que son objetivos del régimen penitenciario la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad

2. Considera Usted ¿Qué la falta de igualdad de oportunidades laborales afecta a la reinserción social de las personas al salir de prisión?

La ausencia de igualdad de oportunidades obedece a una gran tarea inacabada de la sociedad, conformada por los actores privados y estatales, sin embargo, se advierte ciertos avances, como es la implementación del Decreto Legislativo N° 1343, Decreto Legislativo para la Promoción e Implementación de Cárceles Productivas; lo que se busca a través de éste instrumento normativo es fortalecer el tratamiento penitenciario para que los convictos desarrollen oficios productivos que les permitan reinserirse laboralmente y contribuir a la resocialización de la población penitenciaria.

3. En su opinión ¿La Municipalidad de Los Olivos podría generar un convenio con instituciones para que capacitan a este grupo de personas en puestos requeridos por el distrito para generar confianza a los empleadores en otorgarles una oportunidad Laboral? ¿Por qué?

Cuando hablamos de actores sociales privados y estatales, de estos últimos (en sus tres niveles: nacional, regional y local), se espera una intervención más frontal y directa; por lo que, resulta positivo que una municipalidad, como la de Autoridad Edil de Los Olivos, pueda tomar un rol más activo para encontrar puentes de comunicación social y permita que las empresas locales encuentren la confianza para contratar a personas que tienen la condición de ex convictos.



Objetivo Especifico N°1

Analizar de qué manera el tratamiento penitenciario influye en el derecho al trabajo de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023

Supuesto: El tratamiento penitenciario influiría en el derecho al trabajo de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023, porque a través de los procedimientos que establece la ley N° 1343, los reclusos reciben capacitaciones, educación y talleres en distintos temas relacionados a mejorar sus habilidades funcionales para que al salir puedan desarrollar todo lo aprendido al acceder a su derecho al trabajo, al ser una de las fuentes esenciales para el sostenimiento de cada persona.

4. Considera Usted ¿Qué el tratamiento penitenciario influye a las personas a ser empleables al salir de prisión y evitar la reincidencia? ¿Por qué?

Influye de manera relevante, por lo que la resocialización de la población excarcelaria, la gran parte de las personas concuerdan en que el sistema penitenciario no cumple sus funciones efectivamente con su rol, por diversas razones, falta de capacidad logística para implementar políticas claras y duraderas en el tiempo, la falta de presupuesto para contratar personal capacitado que pueda enseñar a los reos en la cárcel, entre otros factores externos e internos, que influyen en esta tarea de largo aliento.

5. Ahora bien, ¿Qué beneficios considera usted que ofrece el tratamiento penitenciario a las personas en prisión para prepararlas en su futuro trabajo al ser liberados? ¿Por qué?

Los beneficios potenciales que se buscan son: i) disminuir la incidencia delictiva en los establecimientos penitenciarios generando espacios laborales dentro de los mismos, ii) Reorientar la capacitación y las competencias laborales de los internos independientemente de su situación procesal, a fin que puedan acceder con mayores posibilidades al mercado laboral, iii). Dotar de destrezas y habilidades para el desarrollo de actividades productivas dentro del penal, medio libre y post penitenciario para una reinserción laboral efectiva, manteniendo o aumentando la formación, creación o conservación de hábitos laborales del interno para favorecer sus posibilidades al momento de regresar a la vida en libertad, e, iv) Impulsar la generación de recursos económicos a los internos para coadyuvar al sostenimiento de su economía familiar, cumplir con el pago de la reparación civil, formación de un capital de trabajo para su egreso y solventar sus necesidades al interior del penal.

6. Siguiendo esa secuencia. En base a las capacidades que han logrado adquirir por el tratamiento penitenciario ¿Considera Usted que les ayudaría para acceder a su derecho al trabajo a las personas salidas de prisión? ¿Por qué?

Lo señalado en el párrafo anterior, es lo que se buscaría que se logre con las medidas penitenciarias, pero lastimosamente, no solo corresponde al ex convicto asumir una especialización en alguna actividad o labor productiva; sino que también la sociedad los acepte como personas que puedan contribuir de manera positiva y se logre una inclusión laboral verdadera.


Joseph A. Chucho Velásquez
ABOGADO
Reg. C.A.L. 58770

Objetivo específico N°2

Determinar si la reinserción laboral se ve impactada con acceder a un empleo digno de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023.

Supuesto: La reinserción laboral se ve impactada por el acceso a un empleo digno de las personas salidas de prisión en los Olivos, 2023, debido a que de acuerdo a la estadística del Plan de acción 014/2023 de Los Olivos, existe poca recolocación laboral de las personas para reinsertarse laboralmente a un puesto de trabajo digno que le permita vivir en licitud, en condiciones estables, que les brinde la posibilidad de crear su propia fuente de ingresos mediante ferias laborales y que potencie sus habilidades para erradicar la delincuencia en Los Olivos.

7. En base a su experticia, ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las personas que salen de prisión al buscar un trabajo digno? ¿Por qué?

Se presentan situaciones en las que muchos que fueron privados de la libertad no son resocializados totalmente, debido a situaciones como la habitualidad y reincidencia, ocasionando que la incidencia delictiva se incremente de manera alarmante, además de generar inseguridad ciudadana y preocupación; asimismo, la percepción general es que tenemos un Estado ha dejado a un lado el hecho de resocializar y reinsertar al individuo que culmina su pena; lo cual se evidencia que, en la actualidad los establecimientos penitenciarios no están cumpliendo con dicho objeto ni con la reinserción socio laboral de la población penitenciaria ya que no se está tomando las medidas necesarias para lograr dicho fin.

8. En base a sus conocimientos y a la competencia que establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indicando en su artículo número 10, dispone que todas las municipalidades pueden coordinar con el sector público y el sector privado para la elaboración y ejecución de programas de apoyo al desarrollo económico local sostenible en su espacio. ¿La municipalidad de Los Olivos podría generar ferias donde estas personas puedan vender sus productos o acceder a oportunidades de empleo digno?

Claro que podría, y es lo que debe generar esos espacios donde en el marco de las políticas de reinserción laboral vigentes, que permita una generación de autoempleo que coadyuven en la obtención de oportunidades de empleo para quienes han cumplido una condena.

9. En base a sus conocimientos ¿Qué tipo de oportunidades laborales se da para reinsertar laboralmente a las personas salidas de prisión? ¿Por qué?

No hay muchas oportunidades que demuestren cambios positivos claros en esta política nacional de reinserción de la población ex carcelaria; lo que ha generado que la mayoría de los liberados se encuentran desempleados, en la búsqueda constante de un empleo digno, pero la situación de rechazo por parte de su entorno social dificulta este proceso de reinserción sociolaboral pudiendo influir en la reincidencia delictiva.



Joseph A. Chicla Velásquez
ABOGADO
Reg. C.A.L. 58770



Joseph A. Chicla Velásquez
ABOGADO
Reg. C.A.L. 58770

Título: "La reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023"

Entrevistado/a: Sussan Milagros Lino Quecaño

Cargo/profesión/grado académico: Abogada

Institución: MIGRACIONES

Objetivo General

Determinar si la reinserción social de las personas salidas de prisión se vería impactada con la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023

Supuesto: La reinserción social de las personas salidas de prisión se vería impactada por la falta de igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023, debido a que el distrito de Los Olivos, ofrece grandes recursos para un crecimiento económico, teniendo una limitación respecto a la falta de Ordenanzas Municipales o iniciativas que generen oportunidades laborales dirigidas a las personas que salen de prisión.

1. Considera Usted ¿Qué existen oportunidades laborales para las personas salidas de prisión en el distrito de Los Olivos, a fin de mejorar su reinserción social? ¿Por qué?

Considero que el derecho penal tiene como objetivo a su posterior reclusión de un presidiario el reinsertarlo a la sociedad, eso siendo en el ámbito legal, pero en el ámbito social no todos los ciudadanos que salen de prisión tienen las mismas oportunidades y esto es debido a que las autoridades municipales no establecen un seguimiento correcto.

2. Considera Usted ¿Qué la falta de igualdad de oportunidades laborales afecta a la reinserción social de las personas al salir de prisión?

Si, porque considero que la igualdad de oportunidades se le debería brindar a lo exs prisioneros para que así puedan desarrollarse en el ámbito laboral.

3. En su opinión ¿La Municipalidad de Los Olivos podría generar un convenio con instituciones para que capaciten a este grupo de personas en puestos requeridos por el distrito para generar confianza a los empleadores en otorgarles una oportunidad Laboral? ¿Por qué?

Estoy de acuerdo con que la municipalidad genere ese tipo de convenio con otras Instituciones para que se puedan capacitarse e instruir de manera previa con su nuevo empleador siendo esto una medida más confiable para ambas partes.

Objetivo Especifico N°1

Análizar de qué manera el tratamiento penitenciario influye en el derecho al trabajo de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023

Supuesto: El tratamiento penitenciario influiría en el derecho al trabajo de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023, porque a través de los procedimientos que establece la ley N° 1343, los reclusos reciben capacitaciones, educación y talleres en distintos temas relacionados a mejorar sus habilidades funcionales para que al salir puedan desarrollar todo lo aprendido al acceder a su derecho al trabajo, al ser una de las fuentes esenciales para el sostenimiento de cada persona.

4. Considera Usted ¿Qué el tratamiento penitenciario influye a las personas a ser empleables al salir de prisión y evitar la reincidencia? ¿Por qué?

Influye de gran manera porque la resocialización de los ex carcelarios no se encuentra de acuerdo con el perfil que tiene el sistema penitenciario debido a que existe mucha precariedad en distintos aspectos y por ello su personal no se encuentra capacitado para poder brindar sus conocimientos.

5. Ahora bien, ¿Qué beneficios considera usted que ofrece el tratamiento penitenciario a las personas en prisión para prepararlas en su futuro trabajo al ser liberados? ¿Por qué?

Tomar conciencia de los actos delictivos y las consecuencias que esto ha traído tanto a su persona como a la sociedad e impulsar un trabajo interno entre los ex carcelarios para que puedan sostenerse económicamente como interno y puedan realizar el pago civil como cumplimiento a su orden.

6. Siguiendo esa secuencia. En base a las capacidades que han logrado adquirir por el tratamiento penitenciario ¿Considera Usted que les ayudaría para acceder a su derecho al trabajo a las personas salidas de prisión? ¿Por qué?

Tanto el centro penitenciario cumple una labora, pero también nosotros como sociedad debemos de darle la oportunidad de cambio y puedan respetar las normas establecidas.

Objetivo específico N°2

Determinar si la reinserción laboral se ve impactada con acceder a un empleo digno de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023.

Supuesto: La reinserción laboral se ve impactada por el acceso a un empleo digno de las personas salidas de prisión en los Olivos, 2023, debido a que de acuerdo a la estadística del Plan de acción 014/2023 de Los Olivos, existe poca recolocación laboral de las personas para reinsertarse laboralmente a un puesto de trabajo digno que le permita vivir en licitud, en condiciones estables, que les brinde la posibilidad de crear su propia fuente de ingresos mediante ferias laborales y que potencie sus habilidades para erradicar la delincuencia en Los Olivos.

7. En base a su experticia, ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las personas que salen de prisión al buscar un trabajo digno? ¿Por qué?

Yo considero que existe una desconfianza por parte del empleador al momento de contratar a personas con algún tipo de antecedente. El primer desafío sería lograr que el empleador confíe que la persona hará un buen trabajo.

8. En base a sus conocimientos y a la competencia que establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indicando en su artículo número 10, dispone que todas las municipalidades pueden coordinar con el sector público y el sector privado para la elaboración y ejecución de programas de apoyo al desarrollo económico local sostenible en su espacio. ¿La municipalidad de Los Olivos podría generar ferias donde estas personas puedan vender sus productos o acceder a oportunidades de empleo digno?

Deberían de brindarle ese espacio en un lugar establecido y conforme a ley para que se puedan desenvolver y plasmar lo aprendido en una actividad digna.

9. En base a sus conocimientos ¿Qué tipo de oportunidades laborales se da para reinsertar laboralmente a las personas salidas de prisión? ¿Por qué?

Las oportunidades son escasas debido a que la sociedad no tiene confianza a una persona con antecedentes y es un desafío para la persona lograr tener un empleo digno, siendo esto un defecto que lo limita para reinsertarse a la sociedad.



SUSAN MILAGROS
LINO QUECAÑO
ABOGADA
REG. CAL. 88942

Nombre: Sussan Milagros Lino Quecaño
DNI: 47253375

GUIA DE ENTREVISTA

Título: "La reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023"

Entrevistado/a: KATHERINE PALOMINO H.

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADA TITULADA

Institución: ESTUDIO JURIDICO INDEPENDIENTE

Objetivo General

Determinar si la reinserción social de las personas salidas de prisión se vería impactada con la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023

Supuesto: La reinserción social de las personas salidas de prisión se vería impactada por la falta de igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023, debido a que el distrito de Los Olivos, ofrece grandes recursos para un crecimiento económico, teniendo una limitación respecto a la falta de Ordenanzas Municipales o iniciativas que generen oportunidades laborales dirigidas a las personas que salen de prisión.

1. Considera Usted ¿Qué existen oportunidades laborales para las personas salidas de prisión en el distrito de Los Olivos, a fin de mejorar su reinserción social? ¿Por qué?

Claro que no, siendo el Perú un país con iniciativa garantista en los derechos a de las personas, en el caso del derecho a la reinserción laboral, debería aplicarse los mecanismos para que las empresas tengan un programa para contratar a aquellas personas que buscan otra oportunidad de confianza y necesidad laboral. Todo dependerá del buen plan de trabajo del MTPE.

2. Considera Usted ¿Qué la falta de igualdad de oportunidades laborales afecta a la reinserción social de las personas al salir de prisión?

No, considero que, es la falta de un buen trabajo garantista de transparente por parte del estado en informar sobre la situación legal de las personas que han cumplido con sus sentencias. Además del seguimiento y supervisión de aquellas instituciones penales que debería continuar con el programa de reinserción laboral.

3. En su opinión ¿La Municipalidad de Los Olivos podría generar un convenio con instituciones para que capaciten a este grupo de personas en puestos requeridos por el distrito para generar confianza a los empleadores en otorgarles una oportunidad Laboral? ¿Por qué?

Claro que sí, pero deben tomar en cuenta que no sólo es el trabajo de los municipios sino también del sistema penitenciario, poder judicial y la policía nacional para que en conjunto garanticen el buen desarrollo del empleo tanto para el empleador como para el empleado.

Objetivo Específico N°1

Análisis de qué manera el tratamiento penitenciario influye en el derecho al trabajo de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023

Supuesto: El tratamiento penitenciario influiría en el derecho al trabajo de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023, porque a través de los procedimientos que establece la ley N° 1343, los reclusos reciben capacitaciones, educación y talleres en distintos temas relacionados a mejorar sus habilidades funcionales para que al salir puedan desarrollar todo lo aprendido al acceder a su derecho al trabajo, al ser una de las fuentes esenciales para el sostenimiento de cada persona.

4. Considera Usted ¿Qué el tratamiento penitenciario influye a las personas a ser empleables al salir de prisión y evitar la reincidencia? ¿Por qué?

Claro que sí, porque garantiza un derecho que tienen todas las personas a fin de relacionarse nuevamente a la sociedad y dejar atrás una vida privada de su libertad y de su familia.

5. Ahora bien, ¿Qué beneficios considera usted que ofrece el tratamiento penitenciario a las personas en prisión para prepararlas en su futuro trabajo al ser liberados? ¿Por qué?

Según lo establecido son los siguientes; Permiso de salida; Redención de la pena por el trabajo y la educación; Semi - libertad; Liberación condicional; Visita íntima y otros beneficios penitenciarios. En tanto, la educación dentro del establecimiento

penitenciario permite al sentenciado una oportunidad de trabajo para empezar un negocio propio. -

6. Siguiendo esa secuencia. En base a las capacidades que han logrado adquirir por el tratamiento penitenciario ¿Considera Usted que les ayudaría para acceder a su derecho al trabajo a las personas salidas de prisión? ¿Por qué?

Si, ya que, el haber aprendido una carrera técnica o universitaria, le dará herramientas para poder iniciar con conocimiento cualquier labor en una empresa privada o iniciar una propia.

Objetivo específico N°2

Determinar si la reinserción laboral se ve impactada con acceder a un empleo digno de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023.

Supuesto: La reinserción laboral se ve impactada por el acceso a un empleo digno de las personas salidas de prisión en los Olivos, 2023, debido a que de acuerdo a la estadística del Plan de acción 014/2023 de Los Olivos, existe poca recolocación laboral de las personas para reinsertarse laboralmente a un puesto de trabajo digno que le permita vivir en licitud, en condiciones estables, que les brinde la posibilidad de crear su propia fuente de ingresos mediante ferias laborales y que potencie sus habilidades para erradicar la delincuencia en Los Olivos.

7. En base a su experticia, ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las personas que salen de prisión al buscar un trabajo digno? ¿Por qué?

Empezando, como un punto importante la presentación de su persona, además, de expresar los objetivos y expectativas laborales, ya que los antecedentes penales limitan su confianza frente al rechazo de la sociedad en no aceptar su cambio.


8. En base a sus conocimientos y a la competencia que establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indicando en su artículo número 10, dispone que todas las municipalidades pueden coordinar con el sector público y el sector privado para la elaboración y ejecución de programas de apoyo al desarrollo económico local sostenible en su espacio. ¿La municipalidad de Los Olivos podría generar ferias donde estas personas

puedan vender sus productos o generar acuerdos con empresas para otorgarles beneficios tributarios con el propósito de que puedan tomar en cuenta a estas personas?

Si, ya que las ferias le permitirían vender sus productos y llamar la atención de la gente en su negocio, esto no solo fomentaría la economía local, sino que también promovería la inclusión social y la generación de empleo. En lo que respecta a los beneficios, la municipalidad podría generar acuerdos con las empresas en otorgarles una exoneración de arbitrios como lo realizan para las personas discapacitadas en relación al impuesto a la renta.

9. En base a sus conocimientos ¿Qué tipo de oportunidades laborales se da para reinsertar laboralmente a las personas salidas de prisión? ¿Por qué?

Lamentablemente, en el Perú este tipo de proyectos no ha sido correctamente incursionado en la sociedad, eso se demuestra con los altos índices de delincuencia que estamos sufriendo en la actualidad. Es por ello, que el estado peruano no puede dar un plan de trabajo que garantice el buen desarrollo laboral del empleado a un empleador. -



Katherine Palomino Herrera
ABOGADA
CAL. 69201

Nombre: Katherine Palomino H.

DNI: 40189853

GUIA DE ENTREVISTA

Título: "La reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023"

Entrevistado/a: Jessica Andrea Saravia Marroquín

Cargo/profesión/grado académico: Abogada/Titulado con Diplomado en especialización en derecho penal y procesal penal en la Universidad San Cristóbal de Huamanga.

Institución: Estudio Jurídico Independiente SAVIA JC & ASOCIADOS

Objetivo General

Determinar si la reinserción social de las personas salidas de prisión se vería impactada con la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023

Supuesto: La reinserción social de las personas salidas de prisión se vería impactada por la falta de igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023, debido a que el distrito de Los Olivos, ofrece grandes recursos para un crecimiento económico, teniendo una limitación respecto a la falta de Ordenanzas Municipales o iniciativas que generen oportunidades laborales dirigidas a las personas que salen de prisión.

1. Considera Usted ¿Qué existen oportunidades laborales para las personas salidas de prisión en el distrito de Los Olivos, a fin de mejorar su reinserción social? ¿Por qué?

Sabemos que en la actualidad no existen oportunidades laborales para las personas salidas de prisión, debido al desapego de la misma sociedad por estas personas, no consiguen trabajo al salir del centro penitenciario por los delitos que han cometido como robo, hurto, asesinatos entre otros y la gente rechaza no dándoles la oportunidad de reinsertarse en la sociedad. debería existir un acuerdo Nacional para implementar en sus normas y en las Municipalidades ayudar a que estas personas sean reinsertadas de manera eficiente y que mejor, siendo empleables.

2. Considera Usted ¿Qué la falta de igualdad de oportunidades laborales afecta a la reinserción social de las personas al salir de prisión?

Considero que se afecta significativamente porque al no encontrar un trabajo en el cual desarrollarse, estas personas de nuevo recaen en delinquir y esto perjudica a la sociedad porque la delincuencia aumentaría.

3. En su opinión ¿La Municipalidad de Los Olivos podría generar un convenio con instituciones para que capaciten a este grupo de personas en puestos requeridos por el distrito para generar confianza a los empleadores en otorgarles una oportunidad Laboral? ¿Por qué?

Si, la Municipalidad al ser un organismo público que si ayudaría mucho para que estas personas para que puedan conseguir trabajo, al poder reforzar las capacitaciones que han llevado por el tratamiento penitencia o para aquellas que no han logrado estudiar o acceder un curso en el centro penitenciario por la sobrepoblación puedan prepare para ser empleables y estas instituciones pueden brindar certificados que los respalden y de esta manera empezar a generar confianza en la sociedad y en las empresas .

Objetivo Específico N°1

Analizar de qué manera el tratamiento penitenciario influye en el derecho al trabajo de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023

Supuesto: El tratamiento penitenciario influiría en el derecho al trabajo de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023, porque a través de los procedimientos que establece la ley N° 1343, los reclusos reciben capacitaciones, educación y talleres en distintos temas relacionados a mejorar sus habilidades funcionales para que al salir puedan desarrollar todo lo aprendido al acceder a su derecho al trabajo, al ser una de las fuentes esenciales para el sostenimiento de cada persona.

4. Considera Usted ¿Qué el tratamiento penitenciario influye a las personas a ser empleables al salir de prisión y evitar la reincidencia? ¿Por qué?

-El tratamiento penitenciario tiene sus deficiencias sobre todo por la sobrepoblación, al querer estudiar cursos como carpintería, panadería o terminar sus carreras muchas veces no llega a todos los reclusos de manera igualitaria, pero considero que influye en la reinserción al ayudar a que las personas cambien su mentalidad delictiva.

5. Ahora bien, ¿Qué beneficios considera usted que ofrece el tratamiento penitenciario a las personas en prisión para prepararlas en su futuro trabajo al ser liberados? ¿Por qué?

- Existen los cursos de capacitación, también llevan acompañamiento de psicólogos y existen cárceles como la de Ancón donde empresas como la de Renzo Costa interviene para darle trabajo a los presos, todos los tratamientos son importantes para que tengan un oficio al salir de prisión.

6. Siguiendo esa secuencia. En base a las capacidades que han logrado adquirir por el tratamiento penitenciario ¿Considera Usted que les ayudaría para acceder a su derecho al trabajo a las personas salidas de prisión? ¿Por qué?

- Considero que sí, ya que hay personas que salen preparadas desde el centro penitenciario con emprendimientos en formación como la creación de carteras, correas, pan o lo que han terminado sus carreras, pueden salir y se encuentran trabajando para sobrevivir como otros que sienten la desesperación de buscar la manera de subsistir.

Objetivo específico N°2

Determinar si la reinserción laboral se ve impactada con acceder a un empleo digno de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023.

Supuesto: La reinserción laboral se ve impactada por el acceso a un empleo digno de las personas salidas de prisión en los Olivos, 2023, debido a que de acuerdo a la estadística del Plan de acción 014/2023 de Los Olivos, existe poca recolocación laboral de las personas para reinsertarse laboralmente a un puesto de trabajo digno que le permita vivir en libertad, en condiciones estables, que les brinde la posibilidad de crear su propia fuente de ingresos mediante ferias laborales y que potencie sus habilidades para erradicar la delincuencia en Los Olivos.

7. En base a su experticia, ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las personas que salen de prisión al buscar un trabajo digno? ¿Por qué?

- Los principales desafíos es la marginación de la misma sociedad al rechazarlos por sus antecedentes penales, vulnerado el principio de igualdad, ya que este busca garantizar que todas las personas sean tratadas con igualdad de derechos y oportunidades, independientemente de sus características personales. Por lo cual estas personas se sienten derrotados quitándoles la oportunidad de reinsertarse por lo cual reinciden.

8. En base a sus conocimientos y a la competencia que establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indicando en su artículo número 10, dispone que todas las municipalidades pueden coordinar con el sector público y el sector privado para la elaboración y ejecución de programas de apoyo al desarrollo

económico local sostenible en su espacio. ¿La municipalidad de Los Olivos podría generar ferias donde estas personas puedan vender sus productos o generar convenios con las Empresas para otorgarles beneficios tributarios con el propósito que puedan tomar en cuenta a estas personas?

-Si, Las Municipalidades pueden generar acuerdos y realizar ferias, reforzando los oficios que han realizado en los centros penitenciarios , eso les ayudaría en formalizarse y poner su microempresa, de tal manera estén activos en la sociedad y la sociedad entienda que estas personas que delinquieron en algún momento, desean ingresar y participar activamente, asumiendo de manera responsable su carga familiar y las Municipalidades pueden apoyarlos a ser incluidos pro las empresas otorgando una exoneración del impuesto a la renta, por cada persona con pasado delictivo que ingrese a su nomina o un apoyo al momento de su creación como empresas , y la facilidades de permisos

9. En base a sus conocimientos ¿Qué tipo de oportunidades laborales se da para reinsertar laboralmente a las personas salidas de prisión? ¿Por qué?

- Deben brindarle un ingreso seguro, como serenazgo, personas de limpieza, todo aquello que puedan capacitarlos y sobre todo un trabajo que cumpla con sus necesidades para evitar la reincidencia.

DNI: 09980419



JESSICA A. SARAVIA MARROQUIN
ABOGADA
C.A.L 74857

Entrevistado/a: LUZ ANDREA RAMIREZ PEREZ

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADA COLEGIADA

Institución: ESTUDIO JURIDICO CUEVA ESCALANTE

Objetivo General

Determinar si la reinserción social de las personas salidas de prisión se vería impactada con la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023

Supuesto: La reinserción social de las personas salidas de prisión se vería impactada por la falta de igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023, debido a que el distrito de Los Olivos, ofrece grandes recursos para un crecimiento económico, teniendo una limitación respecto a la falta de Ordenanzas Municipales o iniciativas que generen oportunidades laborales dirigidas a las personas que salen de prisión.

1. Considera Usted ¿Qué existen oportunidades laborales para las personas salidas de prisión en el distrito de Los Olivos, a fin de mejorar su reinserción social? ¿Por qué?

No existe oportunidades laborales en Los Olivos para estas personas dejándolas desprotegidas, ya que el estado no se asegura de que la persona que sale de prisión se reintegre a la sociedad.

2. Considera Usted ¿Qué la falta de igualdad de oportunidades laborales afecta a la reinserción social de las personas al salir de prisión?

Considero que Si, ya que el estado brinda apoyo a un centro penitenciario "x" brindada educación frente a la sobrepoblación, pero después cuando el sujeto obtiene la libertad, el apoyo ya no continuo. Solo es dentro de prisión porque al salir, esos talleres que alegan realizar no son ejercidos en su totalidad, no se le brinda un apoyo en el trabajo lo cual impacta en la reinserción porque al no conseguir trabajo volverán a los actos ilícitos que cometieron en una primera ocasión

3. En su opinión ¿La Municipalidad de Los Olivos podría generar un convenio con instituciones para que capaciten a este grupo de personas en puestos

requeridos por el distrito para generar confianza a los empleadores en otorgarles una oportunidad Laboral? ¿Por qué?

Claro y brindarles una certificación de capacitación y así también una certificación de trabajo con los mismos recursos de la Municipalidad.

Objetivo Específico N°1

Analizar de qué manera el tratamiento penitenciario influye en el derecho al trabajo de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023

Supuesto: El tratamiento penitenciario influiría en el derecho al trabajo de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023, porque a través de los procedimientos que establece la ley N° 1343, los reclusos reciben capacitaciones, educación y talleres en distintos temas relacionados a mejorar sus habilidades funcionales para que al salir puedan desarrollar todo lo aprendido al acceder a su derecho al trabajo, al ser una de las fuentes esenciales para el sostenimiento de cada persona.

4. Considera Usted ¿Qué el tratamiento penitenciario influye a las personas a ser empleables al salir de prisión y evitar la reincidencia? ¿Por qué?

Claro que es muy importante ya que la persona desde que es privada de su libertad, empieza a tener sentimientos de desmotivación, angustia, tristeza, por el solo hecho que somos seres humanos, seres sociables y desde el centro penitenciario es muy importante se trabaje emociones y seguridad así mismo.

5. Ahora bien, ¿Qué beneficios considera usted que ofrece el tratamiento penitenciario a las personas en prisión para prepararlas en su futuro trabajo al ser liberados? ¿Por qué?

Para mí el mayor beneficio del tratamiento penitenciario es que los programas que implementan para la rehabilitación del preso como, la actividad educativa, la atención psicológica o los talleres de carpintería, inciden positivamente en el cambio que realizara esta persona en dejar de delinquir y buscar un ingreso legal

6. Siguiendo esa secuencia. En base a las capacidades que han logrado adquirir por el tratamiento penitenciario ¿Considera Usted que les ayudaría para acceder a su derecho al trabajo a las personas salidas de prisión? ¿Por qué?

Definitivamente ayuda significativamente, ya que todas las actividades reintegratoras que han llevado para fortalecer sus capacidades en el trabajo, resultarían positivas para que se logre la resocialización y a garantizar la igualdad en ejercer su derecho al trabajo. Pero no solo se trata de que esta persona de manera individual ejerza el derecho a que trabaje va a depender más de los programas de reinserción y ayuda de los gobiernos locales en ayudarlos a que puedan trabajar.

Objetivo específico N°2

Determinar si la reinserción laboral se ve impactada con acceder a un empleo digno de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023.

Supuesto: La reinserción laboral se ve impactada por el acceso a un empleo digno de las personas salidas de prisión en los Olivos, 2023, debido a que de acuerdo a la estadística del Plan de acción 014/2023 de Los Olivos, existe poca recolocación laboral de las personas para reinsertarse laboralmente a un puesto de trabajo digno que le permita vivir en libertad, en condiciones estables, que les brinde la posibilidad de crear su propia fuente de ingresos mediante ferias laborales y que potencie sus habilidades para erradicar la delincuencia en Los Olivos.

7. En base a su experticia, ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las personas que salen de prisión al buscar un trabajo digno? ¿Por qué?

Principalmente en la percepción de la sociedad al juzgarlos como personas no rehabilitadas con el riesgo de volver a cometer un delito por lo cual no le brindan la oportunidad de laborar para lo cual se debe de garantizar que ingresen a un trabajo decente que respete sus derechos y no los discrimine por la estigmatización de que ellas no cambiarán.

8. En base a sus conocimientos y a la competencia que establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27372, indicando en su artículo número 10, dispone que todas las municipalidades pueden coordinar con el sector público y el sector

privado para la elaboración y ejecución de programas de apoyo al desarrollo económico local sostenible en su espacio. ¿La municipalidad de Los Olivos podría generar ferias donde estas personas puedan vender sus productos o generar acuerdos con empresas para otorgarles beneficios tributarios con el propósito de que puedan tomar en cuenta a estas personas?

Así es, a través de ferias y campañas ellos pueden dar a deducir sus capacidades y estos programas de apoyo externos ayudaría a generar la confianza en sí mismo o con las personas que los contraten a ser tratados con igualdad. La municipalidad puede generar una exoneración sobre tributos en su jurisdicción para ser mas atractivo la posibilidad de ser empleables a estas personas con pasado delictivo.

9. En base a sus conocimientos ¿Qué tipo de oportunidades laborales se da para reinsertar laboralmente a las personas salidas de prisión? ¿Por qué?

Considero que se brindan en las cárceles algunas oportunidades para laborar pero al salir muchos de estas personas estan desprotegido por el estado y no se les brinda el apoyo para ser integrados laboralmente a un puesto que le permita realizar su proyecto de vida al salir de prisión rehabilitado, Considero que el estado debería generar puestos laborales con condiciones de acuerdo a ley para evitar la reincidencia y ayudar a estas personas.



Luva Andrea Ramírez Perez
ABOGADA
ICAP N° 4922

GUIA DE ENTREVISTA

Título: "La reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023"

Entrevistado/a: Gianella Claudia Mendieta Benedetti

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADA – Especialista en Dº Penal

Institución: Litigante- Estudio Independiente

Objetivo General

Determinar si la reinserción social de las personas salidas de prisión se vería impactada con la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023

Supuesto: La reinserción social de las personas salidas de prisión se vería impactada por la falta de igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023, debido a que el distrito de Los Olivos, ofrece grandes recursos para un crecimiento económico, teniendo una limitación respecto a la falta de Ordenanzas Municipales o Iniciativas que generen oportunidades laborales dirigidas a las personas que salen de prisión.

1. Considera Usted ¿Qué existen oportunidades laborales para las personas salidas de prisión en el distrito de Los Olivos, a fin de mejorar su reinserción social? ¿Por qué?

Lamentablemente, la disponibilidad de oportunidades laborales para las personas salidas de prisión en el distrito de Los Olivos puede ser limitada, lo que dificulta su reinserción social. Esto puede deberse a estigmatización, falta de habilidades y apoyo insuficiente. El

estigma social a menudo hace que los empleadores sean reacios a contratar a personas con antecedentes penales, lo que reduce las oportunidades de empleo. Además, la falta de habilidades y capacitación específicas para el mercado laboral actual puede ser un obstáculo adicional. Estos factores combinados pueden hacer que la búsqueda de empleo sea un desafío significativo para las personas ex reclusas en Los Olivos y en otros lugares.

2. Considera Usted ¿Qué la falta de igualdad de oportunidades laborales afecta a la reinserción social de las personas al salir de prisión?

Sí, la falta de igualdad de oportunidades laborales dificulta que las personas que salen de prisión se reintegren con éxito en la sociedad. La dificultad para encontrar trabajo puede llevar a la reincidencia en la delincuencia y afectar negativamente su autoestima y bienestar general. Por lo tanto, es importante abordar esta desigualdad para apoyar una reintegración exitosa.

3. En su opinión ¿La Municipalidad de Los Olivos podría generar un convenio con instituciones para que capaciten a este grupo de personas en puestos requeridos por el distrito para generar confianza a los empleadores en otorgarles una oportunidad Laboral? ¿Por qué?

Sí, la Municipalidad de Los Olivos podría establecer convenios con instituciones para capacitar a personas que han salido de prisión en habilidades necesarias en el distrito. Esto ayudaría a generar confianza entre los empleadores y aumentaría las posibilidades de empleo para este grupo, al mismo tiempo que contribuiría a la seguridad y la reinserción social.

Objetivo Específico N°1

Analizar de qué manera el tratamiento penitenciario influye en el derecho al trabajo de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023

Supuesto: El tratamiento penitenciario influiría en el derecho al trabajo de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023, porque a través de los procedimientos que establece la ley N° 1343, los reclusos reciben capacitaciones, educación y talleres en distintos temas relacionados a mejorar sus habilidades funcionales para que al salir puedan desarrollar todo lo aprendido al acceder a su derecho al trabajo, al ser una de las fuentes esenciales para el sostenimiento de cada persona.

4. Considera Usted ¿Qué el tratamiento penitenciario influye a las personas a ser empleables al salir de prisión y evitar la reincidencia? ¿Por qué?

Sí, el tratamiento penitenciario influiría en el derecho al trabajo de las personas salidas de prisión en Los Olivos en 2023. El cumplimiento de la ley N° 1343, que proporciona capacitación, educación y talleres a los reclusos, tiene un impacto positivo en la preparación de los individuos para acceder al mercado laboral una vez liberados. Al proporcionarles las habilidades y la formación necesarias, se mejora su capacidad para encontrar empleo y mantenerse, lo que es esencial para su sostenimiento y su reinserción exitosa en la sociedad.

5. Ahora bien, ¿Qué beneficios considera usted que ofrece el tratamiento penitenciario a las personas en prisión para prepararlas en su futuro trabajo al ser liberados? ¿Por qué?

El tratamiento penitenciario ofrece varios beneficios a las personas en prisión para prepararlas en su futuro trabajo al ser liberadas, incluyendo:

- **Desarrollo de habilidades:** Proporciona oportunidades de capacitación y desarrollo de habilidades relevantes para el mercado laboral, lo que aumenta sus perspectivas de empleo.
- **Reducción de la reincidencia:** Al brindarles las herramientas para reintegrarse en la sociedad de manera productiva, el tratamiento penitenciario reduce la probabilidad de que vuelvan a cometer delitos.
- **Mejora de la autoestima:** El aprendizaje y el crecimiento personal durante la prisión pueden aumentar la autoestima y la confianza de los individuos, lo que es beneficioso en la búsqueda de empleo.
- **Cumplimiento de la ley:** Ayuda a las personas en prisión a cumplir con su condena de una manera constructiva y productiva, lo que es importante para la rehabilitación y la justicia.

En resumen, el tratamiento penitenciario prepara a las personas para un futuro trabajo al brindarles habilidades, oportunidades de crecimiento y la capacidad de reintegrarse en la sociedad de manera positiva.

6. Siguiendo esa secuencia. En base a las capacidades que han logrado adquirir por el tratamiento penitenciario ¿Considera Usted que les ayudaría para acceder a su derecho al trabajo a las personas salidas de prisión? ¿Por qué?

Si, considero que las capacidades adquiridas a través del tratamiento penitenciario ayudarían a las personas salidas de prisión a acceder a su derecho al trabajo. Esto se debe a que estas capacidades incluyen habilidades específicas y conocimientos relevantes para el empleo, lo que aumenta sus posibilidades de encontrar trabajo. Además, el tratamiento penitenciario también puede contribuir a mejorar la confianza y la autoestima de estas personas, lo que es beneficioso en el proceso de búsqueda de

empleo y en su capacidad para mantenerlo. En resumen, las capacidades adquiridas a través del tratamiento penitenciario son un activo importante para facilitar la reintegración exitosa de las personas ex reclusas en el mercado laboral y en la sociedad en general.

Objetivo específico N°2

Determinar si la reinserción laboral se ve impactada con acceder a un empleo digno de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023.

Supuesto: La reinserción laboral se ve impactada por el acceso a un empleo digno de las personas salidas de prisión en los Olivos, 2023, debido a que de acuerdo a la estadística del Plan de acción 014/2023 de Los Olivos, existe poca recolocación laboral de las personas para reinsertarse laboralmente a un puesto de trabajo digno que le permita vivir en licitud, en condiciones estables, que les brinde la posibilidad de crear su propia fuente de ingresos mediante ferias laborales y que potencie sus habilidades para erradicar la delincuencia en Los Olivos.

7. En base a su experticia, ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las personas que salen de prisión al buscar un trabajo digno? ¿Por qué?

Las personas que salen de prisión enfrentan varios desafíos significativos al buscar un trabajo digno. Algunos de los principales desafíos incluyen:

- **Estigma y prejuicio:** Existe un estigma social asociado a las personas con antecedentes penales, lo que puede llevar a la discriminación por parte de los empleadores. Muchos empleadores son reacios a contratar a personas con antecedentes penales debido a preocupaciones sobre la seguridad y la reputación de la empresa.

- **Falta de habilidades y experiencia:** Algunas personas que han estado en prisión pueden carecer de habilidades laborales actualizadas y experiencia relevante para el mercado laboral actual. Esto hace que sea más difícil competir por empleos.
- **Barreras legales y políticas:** En algunos lugares, existen restricciones legales que limitan las oportunidades laborales para personas con antecedentes penales. Estas restricciones pueden incluir la prohibición de ciertos tipos de empleo o la divulgación obligatoria de antecedentes penales en las solicitudes de trabajo.
- **Falta de redes de apoyo:** Las personas que salen de prisión a menudo carecen de una red de apoyo sólida que pueda ayudarles en la búsqueda de empleo y la transición a la vida fuera de la prisión.
- **Necesidades adicionales:** Algunas personas pueden enfrentar desafíos adicionales, como problemas de salud mental o adicciones, que complican aún más su capacidad para encontrar y mantener empleo.

En resumen, las personas que salen de prisión se enfrentan a una serie de desafíos al buscar un trabajo digno, que incluyen discriminación, falta de habilidades, barreras legales, falta de apoyo y necesidades adicionales. Estos desafíos hacen que sea crucial abordar la reintegración laboral como parte integral del proceso de reinserción social para mejorar las perspectivas de estas personas y reducir la reincidencia delictiva.

8. En base a sus conocimientos y a la competencia que establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indicando en su artículo número 10, dispone que todas las municipalidades pueden coordinar con el sector público y el sector privado para la elaboración y ejecución de programas de apoyo al desarrollo económico local sostenible en su espacio. ¿La municipalidad de Los Olivos podría generar ferias donde estas personas puedan vender sus productos o generar acuerdos con empresas para otorgarles beneficios tributarios con el propósito de que puedan tomar en cuenta a estas personas?

Si, de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su artículo número 10, las municipalidades tienen la facultad de coordinar con el sector público y privado para elaborar y ejecutar programas de apoyo al desarrollo económico local sostenible en su área. En ese sentido, la Municipalidad de Los Olivos podría generar ferias o eventos donde las personas que han salido de prisión tengan la oportunidad de vender sus productos o acceder a oportunidades de empleo digno.

Estas ferias podrían servir como una plataforma para que estas personas muestren sus habilidades y productos, y establezcan conexiones con posibles empleadores o clientes. Además, promover la participación de la comunidad y el sector privado en este tipo de iniciativas puede contribuir a la reinserción laboral y social de las personas ex reclusas, al tiempo que fomenta el desarrollo económico local sostenible en Los Olivos.

9. En base a sus conocimientos ¿Qué tipo de oportunidades laborales se da para reinserir laboralmente a las personas salidas de prisión? ¿Por qué?

Las oportunidades laborales para reinserir laboralmente a las personas salidas de prisión pueden variar según la ubicación y los programas disponibles, pero generalmente incluyen:

- Programas de capacitación laboral: Proporcionar capacitación en habilidades específicas y relevantes para el mercado laboral, lo que les permite adquirir las destrezas necesarias para empleos concretos.
- Empleo en el sector público: Algunas municipalidades u organismos gubernamentales ofrecen oportunidades de empleo en programas de reintegración o trabajos en el sector público para personas ex reclusas.
- Empleo en el sector privado: A través de colaboraciones con empresas privadas dispuestas a brindar segundas oportunidades, las personas pueden acceder a empleos en diversos sectores.

- **Emprendimiento:** Apoyar a las personas para que inicien sus propios negocios o actividades emprendedoras, utilizando las habilidades y conocimientos adquiridos durante la prisión.
- **Programas de empleo temporal:** Ofrecer empleos temporales o pasantías para que las personas ganen experiencia y construyan su historial laboral.
- **Asesoramiento y apoyo en la búsqueda de empleo:** Proporcionar orientación, asesoramiento y recursos para ayudar a las personas a buscar trabajo, crear currículos y prepararse para entrevistas.

Estas oportunidades laborales son esenciales para la reinserción exitosa de personas salidas de prisión, ya que les brindan las herramientas y el apoyo necesarios para acceder al empleo digno. Contribuyen a reducir la reincidencia en la delincuencia al proporcionar una fuente legítima de ingresos y ayudar a estas personas a reintegrarse de manera productiva en la sociedad.



GIANELLA CLAUDIA
MENDIETA BENEDETTI
ABOGADA
REG. CAL. 93212

Guía de Análisis Documental

Título: “La reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023”

Objetivo General: Determinar si la reinserción social de las personas salidas de prisión se ve impactada con la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Constitución Política de Perú</p> <p>https://spij.minjus.gob.pe/Textos-PDF/Constitucion1993/ComConstReglam93/Tomo1.pdf</p>	<p>ARTICULO 26: Principios que regulan la relación laboral</p> <p>En la relación laboral se respetan los siguientes principios:</p> <p>1. Igualdad de oportunidades sin discriminación.</p>	<p>Este principio está referido a la igualdad y equidad que debe existir en el entorno laboral, es decir que el empleador aplique de manera igualitaria las mismas oportunidades para acceder al empleo para que ellos disfruten de él, capacitándolos u otorgarle beneficios establecidos por ley a sus empleados.</p>	<p>Dicho artículo está relacionado en la igualdad de oportunidades laborales que deben tener las personas salidas de prisión en el momento de acceder a un puesto laboral, sin que sufran de la discriminación por parte del empleador por su pasado delictivo</p>

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Ley Orgánica de Municipalidades</p> <p>LEY N° 27972</p> <p>https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H845702</p>	<p>Art .73 2.2 las municipalidades distritales podrán realizar campaña para fomentar la formalización de pequeñas empresas con procesos administrativos simplificados y promover ferias locales.</p> <p>2.3, establece la colaboración del sector público y privado para ejecutar programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, igualdad.</p>	<p>Los artículos mencionados, brindan la potestad a las municipalidades en crear puentes seguros para la mejora económica y social de su población, lo cual es beneficioso para el problema identificado</p>	<p>La municipalidad de Los Olivos podrá ejecutar acciones en colaboración de los sectores públicos o privados para crear oportunidades laborales a fin de apoyar a la reinserción social de las personas que viven en su localidad, ya sea generando ferias que brinden confianza a los empresarios u teniendo convenios con instituciones que ayuden a capacitar para el mercado que requiere su distrito.</p>

Guía de Análisis Documental

Título: “La reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023”

Objetivo General: Determinar si la reinserción social de las personas salidas de prisión se ve impactada con la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023

AUTOR: El Congreso de la Republica
del Perú

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p style="text-align: center;">Decreto Supremo</p> <p style="text-align: center;">N° 011-2020- JUS</p> <p>https://spij.minjus.gob.pe/Graficos/Peru/2020/Setiembre/25/DS-011-2020-JUS.pdf5/1887412-1/1887412-1.htm</p>	<p>Su objetivo principal es resolver el problema de las "Inadecuadas condiciones de vida para favorecer la reinserción de las personas privadas de libertad", pues el propósito principal del sistema penitenciario es la resocialización de las personas que han cometido delitos y que, sin las mínimas condiciones de salud, aseo, educación, habitación, entre otros servicios, dicha meta se ve obstaculizada. Como mejorar las capacidades para la reinserción en personas que han cumplido sus penas, considerando el acompañamiento y la generación de iniciativas y programas de asistencia a las personas que habiendo cumplido sus sentencias en medio libre y cerrado, requieran de apoyo para su reinserción. Esto supone proveer de medios de trabajo y procurar la atención social, educacional y cultural de quienes han egresado del sistema, a través de redes y servicios</p>	<p>Como es mencionado, el decreto en mención busca mejorar la resocialización de las personas liberadas de prisión para lo cual, recapitula todos los decretos y normas que van en dirección de mejorar las deficiencias y falta de inconstitucionalidad en los centros penitenciarios y lograr la exitosa reinserción. Por lo cual hacen mención del Decreto Legislativo N° 1325, que faculta a los diferentes sectores del gobierno para adecuar programas o proyectos que contribuyan en la reinserción por lo cual, mediante legitimación del estado, la municipalidad de Los Olivos podría crear su ordenanza municipal adecuando programas para capacitar a sus ciudadanos salidos de prisión y cree convenios con empresas para que puedan adoptarlos como empleados.</p>	<p>Este decreto es muy importante al albergar todas las normas necesarias que intervienen en la mejora del tratamiento penitenciario, facultando mediante el Decreto Legislativo N° 1325, a que nuestro aporte sea viable y tenga legitimidad otorgado por el estado en poder crear esta ordenanza municipal en beneficio de las personas salidas de prisión y tengan el acceso a la igualdad de oportunidades laborales, mediante el programa de capacitación por las instituciones que estén en los Olivos para brindar seguridad a los contratantes, como también crear convenios con empresas otorgándoles un beneficio tributario.</p>

Anexo

Guía de Análisis Documental

Título: “La reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023

Objetivo Específico 1: Analizar de qué manera el tratamiento penitenciario influye en el derecho al trabajo de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ES_P_LR_final_online_version.pdf</p>	<p>La Guía de Introducción introduce programas prometedores para reducir la reincidencia delictiva al abordar los desafíos de reintegración social que enfrentan, todos los delincuentes y en particular aquellos que están o han estado encarcelados. El instrumento puede ser utilizado en una variedad de contextos, incluso como parte de los proyectos de asistencia y formación técnica. Sin embargo, la intención es particularmente útil para apoyar las reformas y el desarrollo de programas en países de ingresos medios y bajos.</p>	<p>La presente guía otorga un alcance sobre la integración a la sociedad del ex recluso desde el momento que se encuentra recluido o es liberado gozando de programas que ayuden a su reinserción, Esta guía reconoce la importancia que tiene invertir en la creación de programas de integración social, debido a la gran cantidad de reincidentes a nivel mundial, a consecuencia del manejo deficientemente de las instituciones al no hacerle seguimiento y supervisión de ayuda post penitenciaria. Condenando la seguridad comunitaria por el aumento del delito. Así misma mención un programa aplicado a en Reino Unido como es el monitoreo en apoyo en el desistimiento del ex recluso, el cual es realizado por una persona externa del núcleo familiar del liberado que ha tenido un pasado delictivo pero que ya fue reformado para que con su experiencia ayuden en los conflictos que atañen a ese individuo con problemas de integración y pueda ayudarlo en tomar mejores decisiones no delictivas.</p>	<p>Esta guía desarrollada por la Organización de Naciones Unidas, aporta información relevante con la investigación al apoyar el supuesto en cual el estado puede otorgar dentro de sus deficiencias un tratamiento que genere el desistimiento delincencial, pero si no se genera programas en búsqueda de la reinserción social del liberado pero que sobre todo sean eficientes y supervisados, se podría lograr llegar al objetivo de evitar la reincidencia y lograr el fin de la pena.</p>

Guía de Análisis Documental

Título: “La reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023”

Objetivo Específico 1: Analizar de qué manera el tratamiento penitenciario influye en el derecho al trabajo de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Ley 3/2023- España</p> <p>https://www.boe.es/eli/es/l/2023/02/28/3</p>	<p>Artículo 13: Plan anual para el Fomento del Empleo Digno.</p> <p>Mediante el Ministerio de Trabajo y economía social podrá:</p> <p>b) Eje 2. Formación. Incluye las actuaciones de formación en el trabajo, dirigidas al aprendizaje, formación en programas públicos de empleo que permita al beneficiario adquirir competencias o mejorar su experiencia profesional, para facilitar su inserción laboral.</p> <p>d) Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo. Comprende las actuaciones dirigidas a aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, con especial consideración a la situación de las personas con discapacidad, de las personas en situación de exclusión social, con responsabilidades familiar, entre otros.</p>	<p>Esta ley internación brinda un alcance de como otros países incluyen en su fomentación del empleo, los principios de igualdad y no discriminación en el acceso al empleo, cuando este cubra las necesidades del solicitante, de calidad y estables, brindando garantías previstas por la Ley en el empleo digno, eliminando cualquier clase de discriminación en búsqueda de fomentar el empleo. Preparando inicialmente al postulante con programas públicos a fin de adquirir más competencias lo cual es útil al volverlos empleables y de esta manera ayudan a aquellas personas con dificultad como la situación de exclusión de los ex reclusos, capacitándolos y accedan al puesto disponible en la Agencia de Empleo, la cual recabara información de los empleos disponibles para enlazar el perfil del solicitante con el puesto disponible.</p>	<p>Por lo mencionado esta Ley es una legislación compara de como incorporan el fomento del empleo digno igualitario para todas las personas desempleadas y que tengas dificultades en la reinserción laboral para lo cual, las preparan y generan acuerdo con entidades públicas y privadas para que los agentes de colocación puedan otorgarles un puesto laboral sin distinción de ser egresado de prisión, raza o sexo. Lo que aporta en el objetivo plantado ya que la reinserción laboral de las personas salidas de prisión se verá impactada si estas lograr ser colocadas en un puesto laboral verificado y otorgado por el estado mediante el filtro d ellos agentes del empleo en apoyo a eliminar el desempleo.</p>

ANEXO

Guía de Análisis Documental

Título: “La reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023”

Objetivo Específico 2: Determinar si la reinserción laboral se ve impactada con acceder a un empleo digno de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
La OIT (2022) https://www.ilo.org/americas/trabajo-decente-america-latina-caribe/lang-es/index.htm	El trabajo decente promovido por la OIT implica generar suficientes puestos de trabajo para responder a las demandas de la población, pero también es un requisito indispensable que sean empleos productivos y de calidad, y que las trabajadoras y los trabajadores los ocupen en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. Las estrategias para generar trabajo decente deben ser consideradas como un aporte a la cohesión social, a la paz y a la gobernabilidad democrática.	Se entiende que el trabajo decente creados por el estado deben ser empleos dignos que permitan la sostenibilidad social y ejercer la democracia al elegir con libertad el empleo que deseamos acceder, teniendo la seguridad que el estado vela a través de sus instituciones o programas en ejercer la igualdad, erradicando la democracia. Debido a la importancia que tiene el trabajo en el desarrollo económico de la persona.	Las estrategias que deben ser creados por nuestro país, no solo deben procurar la mejora de la economía, si no centrarse en eliminar cualquier trabajo que dificulte el orden social imponiendo trabas al no ofrecer con dignidad el empleo a los ciudadanos, limitando, inserción laboral con actos de exclusión, explotación, inseguridad que limite un empleo digno.

Anexo

Guía de Análisis Documental

Título: “La reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023”

Objetivo Específico 2: Determinar si la reinserción laboral se ve impactada con acceder a un empleo digno de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Ley 1429 de Formalización y Generación de Empleo.</p> <p>https://www.sic.gov.co/sites/default/files/normatividad/Ley_1429_2010.pdf</p>	<p>ARTÍCULO 90. DESCUENTO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS DE LOS APORTES PARAFISCALES.</p> <p>Los empleadores que vinculen laboralmente a nuevos empleados que al inicio del contrato de trabajo que se encuentren en proceso de reintegración social o en condición de discapacidad y sean mayores de 40 años y menores de (28) años, podrán tomar los aportes de compensación familiar, así como el aporte en salud o el aporte al fondo de garantía de pensión mínima correspondientes a los nuevos empleos, como descuento tributario para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, siempre que: la empresa tenga como empleados a menos de 50 participantes o se encuentren en proceso de creación podrá realizar el correspondiente descuento por el plazo de 2 años.</p>	<p>Como puede verse el Artículo, provee una alternativa para la adaptación del ex recluso con problemas de la reintegración, estableciendo incentivos para motivar a que las empresas vinculen laboralmente a estas personas, ofreciéndoles una reducción significativa en su obligación tributaria del impuesto a la renta, tomando en cuenta que los pagos que realicen a sus empleados como beneficio serán el descuento que tendrán al declarar el tributo.</p> <p>Así mismo sería importante que se tome en cuenta la seguridad que debe otorgarles a los empleadores a fin de que tomen en cuenta a ex reclusos que se encuentren en un padrón manejado por la municipalidad del distrito donde sea aplicado para que tengan la información de las aptitudes que manejan y los conocimientos a través de cursos que han llevado y los convierten en personas rehabilitadas y aptas para laboral.</p>	<p>La ley colombiana resulta consistente con el planteamiento formulado en la investigación al otorgar un apoyo otorgándoles una oportunidad laboral estable para poder acceder a un empleo digno, lo cual permite lograr la resocialización del ex recluso a través de la reinserción en el mercado laboral.</p>

ANEXO III

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la Investigación: "La reinserción social de las personas salidas de prisión y la Igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023"

Investigador: Acaro Peralta, Coralma Dariene

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la Investigación titulada: "La reinserción social de las personas salidas de prisión y la Igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023", cuyo objetivo es determinar si la reinserción social de las personas salidas de prisión se ve impactada con la Igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos ,2023 Esta Investigación es desarrollada por la estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la Investigación.

La presente Investigación busca poder ayudar al problema jurídico social, teniendo como aporte, proponer una ordenanza municipal con alternativas para fomentar oportunidades laborales para las personas salidas de prisión y puedan reinserirse en la sociedad, utilizando acuerdos con empresas para fomentar la aceptación por parte de los empleadores en aceptar al grupo de personas con historial penitenciario, capacitándose de acuerdo a las necesidades requeridas en el mercado laboral del distrito de Los Olivos.

Procedimiento

Si usted decide participar en la Investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la Investigación titulada: "La aplicación de la inserción laboral de las personas con discapacidad en Lima Norte, Perú, 2023"
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente designado por el entrevistado de cada una de las Instituciones a visitar. Las respuestas de la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Si tiene preguntas sobre la Investigación puede contactar con la Investigadora Acaro Peralta, Coralma Dariene, con el correo electrónico cacaro@ucvvirtual.edu.pe o con el Docente asesor Mag. Lenin William Mayorga Elias, mimayorgam@ucvvirtual.edu.pe

Después de haber leído los propósitos de la Investigación autorizo participar en la Investigación antes mencionada.

DNI: 09980419



JESSICA A. SARAVIA MARROQUIN
ABOGADA
CAL 74867

Título de la Investigación: "La reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023"

Investigador: Acaro Peralta, Coralma Dariene

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la Investigación titulada: "La reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023", cuyo objetivo es determinar si la reinserción social de las personas salidas de prisión se ve impactada con la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos ,2023 Esta Investigación es desarrollada por la estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la Investigación.

La presente Investigación busca poder ayudar al problema jurídico social, teniendo como aporte, proponer una ordenanza municipal con alternativas para fomentar oportunidades laborales para las personas salidas de prisión y puedan reinserirse en la sociedad, utilizando acuerdos con empresas para fomentar la aceptación por parte de los empleadores en aceptar al grupo de personas con historial penitenciario, capacitándose de acuerdo a las necesidades requeridas en el mercado laboral del distrito de Los Olivos.

Procedimiento

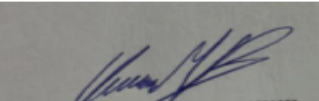
Si usted decide participar en la Investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la Investigación titulada: "La aplicación de la inserción laboral de las personas con discapacidad en Lima Norte, Perú, 2023"
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente designado por el entrevistado de cada una de las instituciones a visitar. Las respuestas de la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Si tiene preguntas sobre la Investigación puede contactar con la Investigadora Acaro Peralta, Coralma Dariene, con el correo electrónico cacaro@ucvvirtual.edu.pe o con el Docente asesor Mag. Lenin William Mayorga Elias, mimayormam@ucvvirtual.edu.pe

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Gianella Claudia Mendieta Benedetti



GIANELLA CLAUDIA
MENDIETA BENEDETTI
ABOGADA
REG. CAL. 93212

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la Investigación: "La reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023"

Investigador: Acaro Peralta, Coralma Dariene

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada: "La reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023", cuyo objetivo es determinar si la reinserción social de las personas salidas de prisión se ve impactada con la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos ,2023 Esta investigación es desarrollada por la estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

La presente investigación busca poder ayudar al problema jurídico social, teniendo como aporte, proponer una ordenanza municipal con alternativas para fomentar oportunidades laborales para las personas salidas de prisión y puedan reinserirse en la sociedad, utilizando acuerdos con empresas para fomentar la aceptación por parte de los empleadores en aceptar al grupo de personas con historial penitenciario, capacitándose de acuerdo a las necesidades requeridas en el mercado laboral del distrito de Los Olivos.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio)

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La aplicación de la inserción laboral de las personas con discapacidad en Lima Norte, Perú, 2023"
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente designado por el entrevistado de cada una de las instituciones a visitar. Las respuestas de la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora Acaro Peralta, Coralma Dariene, con el correo electrónico cacaro@ucvvirtual.edu.pe o con el Docente asesor Mag. Lenin William Mayorga Elias, mimayorgami@ucvvirtual.edu.pe

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.


Lva Andrea Ramirez Perez
ABOGADA
ICAP N° 4922

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: "La reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023"

Investigador: Acaro Peralta, Coralma Dariene

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada: "La reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023", cuyo objetivo es determinar si la reinserción social de las personas salidas de prisión se ve impactada con la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos ,2023 Esta investigación es desarrollada por la estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la Investigación.

La presente investigación busca poder ayudar al problema jurídico social, teniendo como aporte, proponer una ordenanza municipal con alternativas para fomentar oportunidades laborales para las personas salidas de prisión y puedan reinserirse en la sociedad, utilizando acuerdos con empresas para fomentar la aceptación por parte de los empleadores en aceptar al grupo de personas con historial penitenciario, capacitándose de acuerdo a las necesidades requeridas en el mercado laboral del distrito de Los Olivos.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La aplicación de la inserción laboral de las personas con discapacidad en Lima Norte, Perú, 2023"
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente designado por el entrevistado de cada una de las instituciones a visitar. Las respuestas de la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora Acaro Peralta, Coralma Dariene, con el correo electrónico cacaro@ucvvirtual.edu.pe o con el Docente asesor Mag. Lenin William Mayorga Elias, mimayoram@ucvvirtual.edu.pe

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.



.....
Joseph A. Chella Velásquez
FIRMANDO
Reg. C.A.L. 58770

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: "La reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023"

Investigador: Acaro Peralta, Coralma Darlene

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada: "La reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023", cuyo objetivo es determinar si la reinserción social de las personas salidas de prisión se ve impactada con la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023. Esta investigación es desarrollada por la estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la investigación.

La presente investigación busca poder ayudar al problema jurídico social, teniendo como aporte, proponer una ordenanza municipal con alternativas para fomentar oportunidades laborales para las personas salidas de prisión y puedan reinserirse en la sociedad, utilizando acuerdos con empresas para fomentar la aceptación por parte de los empleadores en aceptar al grupo de personas con historial penitenciario, capacitándose de acuerdo a las necesidades requeridas en el mercado laboral del distrito de Los Olivos.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio)

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La aplicación de la inserción laboral de las personas con discapacidad en Lima Norte, Perú, 2023"
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente designado por el entrevistado de cada una de las instituciones a visitar. Las respuestas de la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la investigadora Acaro Peralta, Coralma Darlene, con el correo electrónico cacaro@ucvvirtual.edu.pe o con el Docente asesor Mag. Lenin William Mayorga Ellas, mimayomam@ucvvirtual.edu.pe

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.



.....
SUSAN MILAGRO
CÓRDOVA
ABOGADA
REG. CAL. 85942

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la Investigación: "La reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023"

Investigador: Acaro Peralta, Coralma Dariene

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada: "La reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023", cuyo objetivo es determinar si la reinserción social de las personas salidas de prisión se ve impactada con la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos ,2023 Esta investigación es desarrollada por la estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la Investigación.

La presente investigación busca poder ayudar al problema jurídico social, teniendo como aporte, proponer una ordenanza municipal con alternativas para fomentar oportunidades laborales para las personas salidas de prisión y puedan reinserirse en la sociedad, utilizando acuerdos con empresas para fomentar la aceptación por parte de los empleadores en aceptar al grupo de personas con historial penitenciario, capacitándose de acuerdo a las necesidades requeridas en el mercado laboral del distrito de Los Olivos.

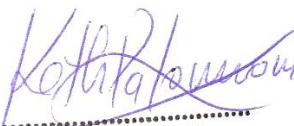
Procedimiento

Si usted decide participar en la Investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio)

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la Investigación titulada: "La aplicación de la inserción laboral de las personas con discapacidad en Lima Norte, Perú, 2023"
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente designado por el entrevistado de cada una de las instituciones a visitar. Las respuestas de la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Si tiene preguntas sobre la Investigación puede contactar con la Investigadora Acaro Peralta, Coralma Dariene, con el correo electrónico cacaro@ucvvirtual.edu.pe o con el Docente asesor Mag. Lenin William Mayorga Elias, mimayorgam@ucvvirtual.edu.pe

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.


Katharine Palomino Herrera
ABOGADA
CAL. 69201

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la Investigación: "La reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023"

Investigador: Acaro Peralta, Coralma Darlene

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada: "La reinserción social de las personas salidas de prisión y la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023", cuyo objetivo es determinar si la reinserción social de las personas salidas de prisión se ve impactada con la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos, 2023. Esta investigación es desarrollada por la estudiante de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Describir el impacto del problema de la Investigación.

La presente investigación busca poder ayudar al problema jurídico social, teniendo como aporte, proponer una ordenanza municipal con alternativas para fomentar oportunidades laborales para las personas salidas de prisión y puedan reinserirse en la sociedad, utilizando acuerdos con empresas para fomentar la aceptación por parte de los empleadores en aceptar al grupo de personas con historial penitenciario, capacitándose de acuerdo a las necesidades requeridas en el mercado laboral del distrito de Los Olivos.


Procedimiento

Si usted decide participar en la Investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio)

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La aplicación de la inserción laboral de las personas con discapacidad en Lima Norte, Perú, 2023"
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente designado por el entrevistado de cada una de las instituciones a visitar. Las respuestas de la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Si tiene preguntas sobre la Investigación puede contactar con la Investigadora Acaro Peralta, Coralma Darlene, con el correo electrónico cacaro@ucvvirtual.edu.pe o con el Docente asesor Mag. Lenin William Mayorga Eilas, mimayomam@ucvvirtual.edu.pe

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.



ALESSANDRA PATRICIA
MEJIA SOTO
ABOGADA
REG. CAL. 91455

ANEXO IV

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de “Guía de entrevista”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Miguel Angel, Alvarez Corzo	
Grado profesional:	Maestría (<input checked="" type="checkbox"/>)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa (<input checked="" type="checkbox"/>)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (<input checked="" type="checkbox"/>)	
	Más de 5 años ()	
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)		

1. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

2. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor(a)(es):	Acaro Peralta. Coraima Darlene
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Los Olivos
Signification:	La investigación tiene como categoría 1: La reinserción social de las personas salidas de prisión, con subcategorías: tratamiento penitenciario y reinserción laboral; como categoría 2 igualdad de oportunidades laborales con subcategorías: derecho al trabajo y acceso al trabajo digno; cuyo objetivo general es Determinar si la reinserción social de las personas salidas de prisión se ve impactada con la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023

3. **Soporte teórico** (describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
Reinserción social de las personas salidas de prisión	Tratamiento penitenciario Reinserción Laboral	La reinserción social del interno son mecanismos brindados por el Estado que tiene como finalidad la rehabilitación, llamados tratamiento penitenciario del sentenciado, referidos a los diferentes aspectos que influyen y se ejercen sobre el sentenciado para alcanzar su resocialización, como son los cursos que brinda el estado para la adecuada reinserción con cursos como: manualidades, nivelación de primaria, carpintería etc. Que tienen por finalidad la reinserción laboral de todos los internos al momento de salir en libertad.
Igualdad de Oportunidades Laborales	Derecho al trabajo	La igualdad de oportunidades implica que cada persona disfrute de las mismas oportunidades laborales al momento de acceder al mercado de trabajo, por lo que habrá que eliminar todas las barreras que impidan la

	Acceso a un empleo digno	aplicación del Derecho al Trabajo , que le permita tener una vida decente, cubriendo sus necesidades y pueda acceder a un empleo digno con el derecho de elegir libremente el trabajo y a una remuneración que le brinde una vida decente, con oportunidades adecuadas. A fin de evitar sobre todo que sean discriminados por distintas razones que considere el contratante.
--	---------------------------------	---

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Acaro Peralta, Coraima Darlene en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo)	El ítem tiene una relación tangencial

con la dimensión o indicador que está midiendo.	nivel de acuerdo)	/lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías y subcategorías del instrumento:

Objetivos de las Categorías y subcategorías: Objetivo General: Determinar si la reinserción social de las personas salidas de prisión se ve impactada con la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023.

Objetivo Especifico1: Analizar de qué manera el tratamiento penitenciario influye en el derecho al trabajo de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023

Objetivo Especifico 2: Determinar si la reinserción laboral se ve impactada con acceder a un empleo digno de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Reinserción Social de las personas salidas de prisión	1	3	3	3	
Tratamiento Penitenciario	2	3	3	3	
Reinserción Laboral	3	3	3	3	
Igualdad de Oportunidades laborales	4	3	3	3	
Derecho al trabajo	4	3	3	3	
Acceso a empleo digno	3	3	3	3	

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: ALVAREZ CORZO MIGUEL ANGEL

Especialidad del validador: Docente Universitario


Lima, 19 de junio de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Miguel Angel Alvarez Corzo
ABOGADO
CAL. 78486
Firma del Experto validador

ANEXO IV

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de “Guía de entrevista”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Jean Carlos vera Trigoso	
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa (X)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario	
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (X)	
	Más de 5 años ()	
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)		

5. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

6. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor(a)(es):	Acaro Peralta. Coraima Darlene
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Los Olivos
Significación:	La investigación tiene como categoría 1: La reinserción social de las personas salidas de prisión, con subcategorías: tratamiento penitenciario y reinserción laboral; como categoría 2 igualdad de oportunidades laborales con subcategorías: derecho al trabajo y acceso al trabajo digno; cuyo objetivo general es Determinar si la reinserción social de las personas salidas de prisión se ve impactada con la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023

7. **Soporte teórico** (describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
Reinserción social de las personas salidas de prisión	Tratamiento penitenciario Reinserción Laboral	La reinserción social del interno son mecanismos brindados por el Estado que tiene como finalidad la rehabilitación, llamados tratamiento penitenciario del sentenciado, referidos a los diferentes aspectos que influyen y se ejercen sobre el sentenciado para alcanzar su resocialización, como son los cursos que brinda el estado para la adecuada reinserción con cursos como: manualidades, nivelación de primaria, carpintería etc. Que tienen por finalidad la reinserción laboral de todos los internos al momento de salir en libertad.
Igualdad de Oportunidades Laborales	Derecho al trabajo	La igualdad de oportunidades implica que cada persona disfrute de las mismas oportunidades laborales al momento de acceder al mercado de trabajo, por lo que habrá que eliminar todas las barreras que impidan la

	Acceso a un empleo digno	aplicación del Derecho al Trabajo , que le permita tener una vida decente, cubriendo sus necesidades y pueda acceder a un empleo digno con el derecho de elegir libremente el trabajo y a una remuneración que le brinde una vida decente, con oportunidades adecuadas. A fin de evitar sobre todo que sean discriminados por distintas razones que considere el contratante.
--	---------------------------------	---

8. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Acaro Peralta, Coraima Darlene en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo)	El ítem tiene una relación tangencial

con la dimensión o indicador que está midiendo.	nivel de acuerdo)	/lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías y subcategorías del instrumento:

Objetivos de las Categorías y subcategorías: Objetivo General: Determinar si la reinserción social de las personas salidas de prisión se ve impactada con la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023.

Objetivo Especifico1: Analizar de qué manera el tratamiento penitenciario influye en el derecho al trabajo de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023

Objetivo Especifico 2: Determinar si la reinserción laboral se ve impactada con acceder a un empleo digno de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Reinserción Social de las personas salidas de prisión	1	3	3	3	
Tratamiento Penitenciario	2	3	3	3	
Reinserción Laboral	3	3	3	3	
Igualdad de Oportunidades laborales	4	3	4	3	
Derecho al trabajo	4	3	4	3	
Acceso a empleo digno	4	3	3	3	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Jean Carlos vera Trigo

Especialidad del validador: Docente Universitario

Lima, 20 de junio de 2023



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI N°

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

ANEXO IV

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de “Guía de entrevista”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Walter Armando, Gonzales Lopez
Grado profesional:	Maestría (<input checked="" type="checkbox"/>) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (<input checked="" type="checkbox"/>) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docente Universitario
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (<input checked="" type="checkbox"/>) Más de 5 años ()
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)	

9. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

10. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor(a)(es):	Acaro Peralta. Coraima Darlene
Procedencia:	Lima - Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Los Olivos
Significación:	La investigación tiene como categoría 1: La reinserción social de las personas salidas de prisión, con subcategorías: tratamiento penitenciario y reinserción laboral; como categoría 2 igualdad de oportunidades laborales con subcategorías: derecho al trabajo y acceso al trabajo digno; cuyo objetivo general es Determinar si la reinserción social de las personas salidas de prisión se ve impactada con la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023

11. **Soporte teórico** (describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Sub categorías	Definición
Reinserción social de las personas salidas de prisión	Tratamiento penitenciario Reinserción Laboral	La reinserción social del interno son mecanismos brindados por el Estado que tiene como finalidad la rehabilitación, llamados tratamiento penitenciario del sentenciado, referidos a los diferentes aspectos que influyen y se ejercen sobre el sentenciado para alcanzar su resocialización, como son los cursos que brinda el estado para la adecuada reinserción con cursos como: manualidades, nivelación de primaria, carpintería etc. Que tienen por finalidad la reinserción laboral de todos los internos al momento de salir en libertad.
Igualdad de Oportunidades Laborales	Derecho al trabajo	La igualdad de oportunidades implica que cada persona disfrute de las mismas oportunidades laborales al momento de acceder al mercado de trabajo, por lo que habrá que eliminar todas las barreras que impidan la

	Acceso a un empleo digno	aplicación del Derecho al Trabajo , que le permita tener una vida decente, cubriendo sus necesidades y pueda acceder a un empleo digno con el derecho de elegir libremente el trabajo y a una remuneración que le brinde una vida decente, con oportunidades adecuadas. A fin de evitar sobre todo que sean discriminados por distintas razones que considere el contratante.
--	---------------------------------	---

12. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Acaro Peralta, Coraima Darlene en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo)	El ítem tiene una relación tangencial

con la dimensión o indicador que está midiendo.	nivel de acuerdo)	/lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías y subcategorías del instrumento:

Objetivos de las Categorías y subcategorías: Objetivo General: Determinar si la reinserción social de las personas salidas de prisión se ve impactada con la igualdad de oportunidades laborales en Los Olivos 2023.

Objetivo Especifico1: Analizar de qué manera el tratamiento penitenciario influye en el derecho al trabajo de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023

Objetivo Especifico 2: Determinar si la reinserción laboral se ve impactada con acceder a un empleo digno de las personas salidas de prisión en Los Olivos 2023

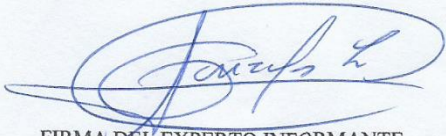
Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Reinserción Social de las personas salidas de prisión	1	3	3	3	
Tratamiento Penitenciario	2	3	3	3	
Reinserción Laboral	3	3	3	3	
Igualdad de Oportunidades laborales	4	3	3	3	
Derecho al trabajo	4	3	3	3	
Acceso a empleo digno	3	3	3	3	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Walter Armando, Gonzales López

Especialidad del validador: Docente Universitario



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI N° 156830081

Lima, 19 de junio de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión